

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

BIOSEARCH, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de BIOSEARCH, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BIOSEARCH, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de activos por impuesto diferido

Descripción Tal y como se detalla en la Nota 18.3 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019 por importe de 4.231 miles de euros.

La Sociedad, como se explica en la Nota 4.h de la memoria adjunta, reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Para determinar el valor recuperable de estos activos, los Administradores de la Sociedad evalúan la capacidad de la misma de generar beneficios fiscales futuros según sus propios planes de negocio y el plan estratégico. Hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría dado que los análisis efectuados por los Administradores de la Sociedad requieren de la realización de estimaciones y juicios complejos acerca de los beneficios fiscales futuros de la misma.

**Nuestra
Respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ El análisis de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, mediante la evaluación del importe de los beneficios fiscales futuros estimados por la Sociedad, contrastando dichas previsiones con los resultados fiscales pasados y con las expectativas de generación de beneficios fiscales en el futuro de acuerdo con su plan de negocio.
- ▶ La revisión de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección de la Sociedad en la construcción de las proyecciones económicas utilizadas, revisando, en particular, la información financiera histórica y presupuestaria, así como la nueva información existente y la consideración de la limitación de compensación de bases imponibles negativas y deducciones vigente, incluyendo la revisión del análisis de sensibilidad sobre el escenario base.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración activos relacionados con la UGE de Extractos

Descripción La Sociedad incluye en el balance varios activos asociados a la Unidad Generadora de Efectivo del área de Extractos cuyo valor neto al cierre del ejercicio asciende a 10,6 millones de euros, aproximadamente, de los cuales, un 53% corresponde a activos fijos. De acuerdo con lo indicado en la Nota 4.a y 4.b, los inmovilizados se amortizan linealmente, en base a su vida útil. Adicionalmente, en cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo se calcula sobre la base de su valor en uso. A efectos de la realización de este análisis, la Sociedad ha involucrado a un experto independiente en colaboración con el cual ha llevado a cabo la construcción del test de deterioro, utilizando para ello una metodología de descuento de flujos de efectivo a una tasa equivalente al coste medio ponderado del capital invertido (WACC).

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis efectuados por la Dirección de la Sociedad requieren de la realización de estimaciones y juicios complejos acerca de los resultados futuros de la UGE a la que pertenecen los activos expuestos anteriormente.

**Nuestra
Respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La revisión de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección y el experto independiente en la construcción de los flujos de caja descontados de la UGE del área de extractos, cubriendo, en particular, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ La evaluación de la objetividad y capacidad, así como de la cualificación del experto independiente contratado por la Sociedad.
- ▶ La revisión de la información financiera proyectada en el plan de negocio de la UGE del área de extractos a través del análisis de la información financiera histórica y presupuestaria, y la nueva información disponible del ejercicio 2020, incluyendo la revisión del análisis de sensibilidad sobre el escenario base.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos

Descripción Tal y como se detalla en la Nota 27 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene reconocidas ventas netas durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 por importe de 21.982 miles de euros.

La Sociedad, como se describe en la Nota 4.i de la memoria adjunta, reconoce los ingresos cuando es probable que reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. La Sociedad considera los ingresos como un indicador clave, lo que podría crear un incentivo para que los ingresos se reconozcan antes de que los riesgos y los beneficios se hayan transferido. Por todo lo anterior, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como una cuestión clave de auditoría.

**Nuestra
Respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La obtención de un entendimiento del proceso de ventas y de la política de reconocimiento de ingresos aplicada por la Sociedad.
- ▶ La realización de un seguimiento del mismo confirmando nuestro entendimiento y el diseño e implementación de los controles más relevantes. Asimismo, la verificación de la eficacia operativa de los controles más relevantes.
- ▶ La realización de pruebas sustantivas, incluyendo procedimientos analíticos por línea de negocio, cliente y mercado geográfico, prueba de corte de operaciones y confirmación de cuentas a cobrar con terceros al 31 de diciembre de 2019.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria integrante de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

1. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

2. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 3 de abril de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2018 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3 de abril de 2020



BIOSEARCH, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BIOSEARCH, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	2019	2018(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		15.932	16.317
Inmovilizado intangible	5	1.307	1.025
Desarrollo		141	128
Concesiones, patentes, licencias y marcas		860	768
Aplicaciones informáticas		306	129
Inmovilizado material	6	8.873	8.116
Terrenos		405	405
Construcciones		2.197	2.256
Instalaciones técnicas y maquinaria		4.547	4.889
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		771	439
Otro inmovilizado		102	81
Inmovilizado en curso y anticipos		851	46
Inversiones inmobiliarias	7	574	589
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	2	2
Inversiones financieras a largo plazo	9	945	2.084
Instrumentos de patrimonio		16	16
Créditos a terceros		42	37
Otros activos financieros		887	2.031
Activos por impuesto diferido	18.1	4.231	4.501
ACTIVO CORRIENTE		17.401	15.938
Existencias	17	8.468	7.135
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.321	1.567
Productos en curso y terminados		6.380	6.394
Anticipos a proveedores		41	10
Deterioros		(274)	(836)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.488	7.657
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	4.577	4.747
Clientes empresas del grupo y asociadas	9 y 25	731	886
Deudores varios	9	866	863
Personal	9	24	26
Activos por impuesto corriente	18.1	615	452
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18.1	1.675	683
Periodificaciones a corto plazo		64	63
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	381	1.083
Tesorería		381	1.083
TOTAL ACTIVO		33.333	32.255

(*) Cifras reexpresadas (nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	2019	2018(*)
PATRIMONIO NETO		23.736	23.345
Fondos propios	16	23.661	23.260
Capital	16.1	13.848	13.848
Capital escriturado		13.848	13.848
Prima de Emisión	16.1	18.977	18.977
Reservas	16.2	4.375	4.043
Legal y estatutarias		1.603	1.271
Otras Reservas		2.772	2.772
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	16.3	(839)	(609)
Resultado de ejercicios anteriores	16.2	(13.330)	(16.313)
Resultado del ejercicio	3	631	3.315
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	75	85
PASIVO NO CORRIENTE		3.641	3.882
Provisiones a largo plazo	20	-	76
Deudas a largo plazo	11	3.601	3.778
Deudas con entidades de crédito		315	609
Otros pasivos financieros		3.286	3.169
Pasivo por impuesto diferido	18	40	28
PASIVO CORRIENTE		5.956	5.028
Deudas a corto plazo	11	988	733
Deudas con entidades de crédito		725	392
Otros pasivos financieros		263	341
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.568	4.095
Proveedores	11	1.292	1.682
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11 y 25	135	161
Acreedores varios	11	1.401	1.324
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11	389	631
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	216	240
Anticipo de clientes	11	135	57
Periodificaciones a corto plazo	14	1.400	200
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		33.333	32.255

(*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018
(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2019	2018(*)
Importe neto de la cifra de negocio	27	22.808	26.743
Ventas netas		22.311	25.717
Devoluciones y rappels sobre ventas		(329)	(273)
Prestaciones de servicios		826	1.299
Var. de existencias de productos terminados y en curso		526	923
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	128
Aprovisionamientos	19.a	(8.653)	(8.659)
Consumo de materias primas y otras materias		(9.430)	(8.435)
Variación de existencias de mercancías, materias primas y otras		754	(223)
Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		23	(1)
Otros ingresos de explotación		779	427
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	22	384	99
Otros ingresos de explotación		395	328
Gastos de personal		(7.007)	(7.590)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.139)	(6.032)
Otros gastos sociales		(23)	(23)
Cargas sociales	19.b	(1.563)	(1.485)
Indemnizaciones		(282)	(50)
Otros gastos de explotación	19.c	(6.043)	(6.188)
Servicios exteriores		(5.940)	(6.129)
Tributos		(61)	(59)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(42)	-
Amortización del inmovilizado		(1.520)	(1.604)
De inmovilizado intangible	5	(168)	(169)
De inmovilizado material	6	(1.320)	(1.403)
De inversiones inmobiliarias	7	(32)	(32)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22	18	47
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		15	(16)
Deterioros y pérdidas	7	17	(10)
Resultados por enajenaciones y otras		(2)	(6)
Otros resultados		23	2
Ingresos excepcionales		33	26
Gastos excepcionales		(10)	(24)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		946	4.213
Gastos financieros	19.d	(74)	(96)
Por deudas con terceros		(74)	(96)
Diferencias de cambio	19.d	(23)	(30)
RESULTADO FINANCIERO		(97)	(126)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		849	4.087
Impuesto sobre beneficios	18	(218)	(772)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		631	3.315

(*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2019 Y 2018

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2019	2018(*)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		631	3.315
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		290	2
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	386	3
Efecto impositivo	22	(94)	(1)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		292	2
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(300)	(110)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22	(402)	(146)
Efecto impositivo	22	100	36
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(302)	(110)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		621	3.207

(*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2019 Y 2018**

(Expresado en miles de euros)

	Capital Escriturado (Nota 16.1)	Prima de Emisión (Nota 16.1)	Reservas (Nota 16.2)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 16.3)	Resultado de ejercicios anteriores (Nota 16.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 22)	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	13.848	18.977	3.870	(4)	(18.150)	2.041	219	20.800
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	(31)	(26)	(57)
SALDO FINAL AJUSTADO DEL AÑO 2017	13.848	18.977	3.870	(4)	(18.150)	2.010	193	20.744
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	3.315	(108)	3.207
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	173	(835)	1.837	(2.010)	-	(835)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	204	-	1.837	(2.041)	-	-
Otras variaciones	-	-	(31)	(835)	-	31	-	(835)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	13.848	18.977	4.043	(839)	(16.313)	3.315	85	23.115
Ajuste por errores (Nota 2.h)	-	-	-	230	-	-	-	230
SALDO FINAL AJUSTADO DEL AÑO 2018 (*)	13.848	18.977	4.043	(609)	(16.313)	3.315	85	23.345
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	631	(10)	621
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	332	(230)	2.983	(3.315)	-	(230)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	332	-	2.983	(3.315)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(230)	-	-	-	(230)
SALDO FINAL DEL AÑO 2019	13.848	18.977	4.375	(839)	(13.330)	631	75	23.736

(*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2019 y 2018
 (Expresados en miles de euros)

Notas a la Memoria	2019	2018(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.250	5.311
Resultado del ejercicio antes de impuestos	849	4.087
Ajustes al resultado	679	1.898
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7 1.520	1.604
Correcciones valorativas por deterioro	(557)	10
Variación de provisiones	19	298
Imputación de subvenciones	22 (402)	(146)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6 2	6
Gastos financieros	19.d 74	96
Diferencias de cambio	19.d 23	30
Cambios en el capital corriente	(112)	(438)
Existencias	(771)	(1.055)
Deudores y otras cuentas a cobrar	312	1.249
Otros activos corrientes	30	10
Acreedores y otras cuentas a pagar	622	(571)
Otros pasivos corrientes	(194)	(21)
Otros activos y pasivos no corrientes	(111)	(50)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(166)	(236)
Pago de intereses	(74)	(96)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	18 (92)	(140)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.604)	(1.051)
Pagos por inversiones	(2.604)	(1.051)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7 (2.604)	(1.051)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	652	(3.865)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	215	(505)
Adquisición de instrumentos de patrimonio	16.3 -	(835)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	215	330
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	437	(3.360)
Emisión de:	813	-
Otras Deudas	813	-
Devolución y amortización de:	(376)	(3.360)
Deudas con entidades de crédito	(291)	(1.153)
Otras Deudas	11 (85)	(2.207)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(702)	395
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10 1.083	688
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10 381	1.083

(*) Cifras reexpresadas (Nota 2h)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 27 Notas.

BIOSEARCH, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

Biosearch, S.A. (en adelante, la Sociedad), fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo ésta la fecha efectiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Biotech, S.A. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 fue modificada la denominación social a la actual Biosearch, S.A.

Su domicilio actual se encuentra en Camino de Purchil, nº 66, C.P. 18004, Granada.

b) Actividad

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales, opera en el mercado Food, Pharma y Nutracéutico, tanto a nivel nacional como internacional. Principalmente, los productos que comercializa son extractos, probióticos y aceite Omega-3 (lípidos).

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A. El 13 de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de “nuevo mercado”, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A, en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., (Sociedad Unipersonal) y Óleo Resinas de la Vera, S.L., (Sociedad Unipersonal) (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, S.A. con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenecía al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. poseía una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281.035,36 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2016, se inscribieron en el Registro Mercantil de Granada los nuevos Estatutos Sociales para adaptarlos a los nuevos cambios legislativos y otras normas de aplicación.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

A continuación, se detalla la composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019:

Denominación del partícipe	% Directo	% Indirecto	% Total
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A. (*)	0,000	29,500	29,500
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L. (**)	6,100	3,900	10,000

(*) El detalle de la cadena de control viene reflejado en el Epígrafe 8.- Detalle de la cadena de control y en el Epígrafe 10.- Información adicional incluido en el Anexo I publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2011.

(**) Pescaderías Coruñasas, S.L. controla el 80% de las acciones de Pescacoruña, S.L.

c) **Régimen Legal**

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

a) **Imagen Fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

b) **Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 la Sociedad detectó un error de clasificación contable sin efecto en el resultado. En consecuencia, se ha procedido a corregir las cifras comparativas de aquellas partidas afectadas por dicho error (Nota 2.h).

c) **Marco normativo aplicado**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado el año 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

d) **Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros, siendo el euro igualmente la moneda funcional de la Sociedad.

e) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro (especialmente para los fondos de comercio). Para determinar este valor recuperable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 13 “Correcciones valorativas” se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Gastos de Investigación y Desarrollo

Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo, tanto la clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5).

Activos por Impuesto Diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019 por importe de 4.231 miles de euros (4.501 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a parte de las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 18). Adicionalmente, la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2019 por 731 miles de euros (531 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) y deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2019 por 3.889 miles de euros (3.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

Pasivos

Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto (Nota 20).

Impactos efecto del virus COVID-19

La Sociedad realiza principalmente actividades de producción de ingredientes bioactivos a través de sus distintas unidades de producción situadas en las plantas de Granada, Talayuela (Cáceres) y Peñafiel (Valladolid).

La Sociedad ha tomado medidas para tratar de minimizar los impactos en la capacidad de producción, si bien, dada la incertidumbre sobre el impacto, no es posible determinar las consecuencias que pudieran producirse. De igual manera, los efectos de la situación global de pandemia podrían tener un impacto sobre el grado de demanda y la solvencia de los clientes, si bien a la fecha no se ha detectado evidencia al respecto, que en su caso sería considerado con efecto prospectivo sobre los estados financieros.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Estas estimaciones se refieren básicamente a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

h) Corrección de errores

La sociedad ha registrado la corrección de un error de clasificación de forma retrospectiva modificando las cifras del ejercicio 2018.

En el ejercicio 2019 se ha procedido a la reclasificación por el registro contable de la provisión por remuneración de incentivos correspondiente al pago basado en acciones de la Compañía por 230 miles de euros. El importe se registró en 2018 en Pasivo No Corriente en “Provisiones a Largo Plazo” cuando debería, según la Norma de Registro y Valoración 17ª del Plan General Contable sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, haber estado contabilizado en el epígrafe de Patrimonio Neto “Acciones y participaciones en patrimonio propias”.

En el ejercicio anterior se registró en el epígrafe de Provisiones a largo plazo un total de 76 miles de euros por la parte de la retribución en metálico y 230 miles de euros por la parte de la retribución en acciones. Tras el error detectado correspondiente al ejercicio 2018 este epígrafe ha disminuido a 76 miles de euros en 2018 al ser reclasificado el importe de 230 miles de euros correspondientes a la parte de la retribución mediante la entrega de acciones de la compañía a Patrimonio Neto.

Las partidas de ejercicios anteriores que se han visto afectadas por el ajuste son las siguientes:

	Ejercicio 2018
Acciones y participaciones en patrimonio propias	230
Provisiones a largo plazo	(230)
	-

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

- Balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Debe/ (Haber)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	230
Provisiones a largo plazo	(230)

- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Debe/(Haber)							
	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	13.848	18.977	4.043	(839)	(16.313)	3.315	85	23.115
Ajuste por errores (Nota 2.h)	-	-	-	230	-	-	-	230
SALDO FINAL AJUSTADO DEL AÑO 2018	13.848	18.977	4.043	(609)	(16.313)	3.315	85	23.345

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 como se indica a continuación, en miles de euros:

	2019
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	631
	631
Distribución a:	
Reserva legal	63
Resultados negativos de ejercicios anteriores	568
	631

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas (Nota 16.2).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del balance. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene en su activo gastos de desarrollo por un importe neto de 141 miles de euros (128 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (Nota 5).

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar sustancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además, está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años.

Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Patentes, licencias, y marcas

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados de forma prospectiva linealmente en un plazo de 10 años.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dineraria en la constitución de la Sociedad se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que proceda de una combinación de negocios entre empresas del grupo, en cuyo caso se seguirá lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21ª, del Plan General de Contabilidad.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	3	34
Instalaciones técnicas	7	15
Maquinaria	7	14
Uillaje	13	8
Otras Instalaciones	8	12
Mobiliario	8	12
Equipos informáticos	25	4
Elementos de transporte	7	14
Otro inmovilizado material	8	12

En cada cierre de ejercicio la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los

métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Inversiones inmobiliarias

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada (34 años).

d) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones

comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el

balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

f) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método de coste estándar para los productos terminados y el método de precio medio ponderado para las materias primas. En relación con la aplicación del coste estándar, de acuerdo con el principio de importancia relativa no existe diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el coste real de producción. Así mismo, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para incorporar las desviaciones sobre costes preestablecidos en el precio de coste de los productos terminados, de tal forma que ese coste, determinado al cierre del ejercicio, puede ser considerado como el que representa el coste de producción medio ponderado.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en

condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición, o coste de producción, los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también

se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, la sociedad puede registrar licencias, en cuyo caso, en función de las características de la misma, se registran los ingresos de la siguiente manera:

- Para los casos en que se otorga un derecho de acceso, los ingresos se registran durante el periodo de la licencia.
- Para los casos en que se confiere en derecho de uso, se registra el ingreso en el momento en que se concede la licencia.

j) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente

fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

l) Pasivos por retribuciones a largo plazo con el personal

La Sociedad tiene contraídas obligaciones con empleados clave y con los administradores de la Sociedad correspondiente a un plan de incentivos a largo plazo consistente en un 25% de retribución en metálico y un 75% de retribución mediante la entrega de acciones de la compañía. Dicha obligación está ligada a la consecución de ventas y EBITDA recogidos en el Plan Estratégico para los ejercicios 2018-2020.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de las provisiones a largo plazo es cero, al revertirse la provisión dotada en el año 2018 tal y como se detalla en la Nota 20.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Sociedad como reintegrables.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

o) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

p) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

q) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se

registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

r) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

s) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

La Sociedad clasifica sus planes de acciones para directivos y empleados dependiendo de la forma de liquidar la transacción en acciones de la Sociedad. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años estipulado, con abono a “Acciones o participaciones propias en situaciones especiales”. El valor razonable de las acciones establecido en la fecha del acuerdo de concesión no se modifica.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	31/12/2019
Coste:				
Desarrollo	128	31	-	159
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.731	195	-	5.926
Aplicaciones informáticas	624	223	-	847
	6.483	449	-	6.932
Amortización Acumulada:				
Desarrollo	-	(18)	-	(18)
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.963)	(103)	-	(5.066)
Aplicaciones informáticas	(495)	(46)	-	(541)
	(5.458)	(168)	-	(5.625)
Valor Neto Contable	1.025	282	-	1.307

(*) Cifras reexpresadas

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019, cabe destacar las siguientes:

- La Sociedad ha activado costes correspondientes al proyecto de desarrollo para un determinado cliente que comenzó en el ejercicio anterior por un importe total de 31 miles de euros, dicho proyecto ha empezado a amortizarse en 2019 linealmente en 5 años. Estos costes activados corresponden principalmente a gastos en arrendamientos de cámaras climáticas y, a gastos originados por la realización de pruebas industriales.
- Biosearch, S.A. preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2019 por registro de patentes ha sido de 195 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2019, asciende a 860 miles de euros.
- Se han invertido 223 miles de euros en aplicaciones informáticas, de los que 142 miles de euros constituyen mejoras y adiciones al ERP de la sociedad y, 81 miles de euros corresponden a aplicaciones específicas del área de producción.
- A 31 de diciembre de 2019, no se han producido bajas.

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2018 fue el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	31/12/2018(*)
Coste:				
Desarrollo	-	128	-	128
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.573	168	(10)	5.731
Aplicaciones informáticas	546	78	-	624
	6.119	374	(10)	6.483
Amortización Acumulada:				
Desarrollo	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.858)	(109)	4	(4.963)
Aplicaciones informáticas	(435)	(60)	-	(495)
	(5.293)	(169)	4	(5.458)
Valor Neto Contable	826	205	(6)	1.025

(*) Cifras reexpresadas

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2018, cabe destacar las siguientes:

- La Sociedad activó costes correspondientes a un proyecto de desarrollo para un determinado cliente por un importe total de 128 miles de euros, dicho proyecto empieza a amortizarse en 2019 linealmente en 5 años. Estos costes activados corresponden principalmente a gastos en arrendamientos de cámaras climáticas y, a gastos originados por la realización de pruebas industriales.
- Biosearch, S.A. preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2018 por registro de patentes fue de 168 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2018, ascendió a 768 miles de euros.
- Se invirtieron 78 miles de euros en aplicaciones informáticas, de los que 32 miles de euros constituyen mejoras y adiciones al ERP de la sociedad y, 46 miles de euros correspondieron a aplicaciones específicas del área de producción.
- A 31 de diciembre de 2018, no se produjeron bajas significativas.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos totalmente amortizados y en uso, se muestra a

continuación, con indicación de su valor de coste:

	2019	2018(*)
Propiedad industrial	2.683	2.556
Aplicaciones informáticas	421	378
Cartera Clientes "Farma"	1.866	1.866
Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado	4.970	4.800

(*) Cifras reexpresadas

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.525	98	-	-	4.623
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.440	708	(8)	3	24.143
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.193	417	-	-	6.610
Otro inmovilizado material	648	55	(2)	-	701
Anticipo e inmovilizado en curso	46	808	-	(3)	851
	35.257	2.086	(10)	-	37.333
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(2.268)	(158)	-	-	(2.426)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.095)	(1.045)	1	-	(19.139)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.705)	(84)	-	-	(5.789)
Otro inmovilizado material	(566)	(33)	-	-	(599)
	(26.634)	(1.320)	1	-	(27.953)
Deterioro					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
	(507)	-	-	-	(507)
Valor Neto Contable	8.116	766	(9)	-	8.873

(*) Cifras reexpresadas

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2019 ascienden a 2.086 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- Sigue en curso el proyecto de ampliación de la capacidad productiva en la fábrica de probióticos a través de la instalación de un nuevo fermentador cuya puesta en marcha

se prevé para el primer semestre de 2020. El valor total de la inversión será de 1 millón de euros.

- En la planta de producción de lípidos situada en Granada se ha invertido en ampliar la capacidad de almacenamiento de los crudos, principal materia prima de este negocio.
- En la planta industrial de extractos situada en Talayuela (Cáceres), se han realizado principalmente inversiones de mantenimiento y renovación.
- Adicionalmente, se han realizado diversas mejoras tecnológicas en el área de I+D tanto en instalaciones técnicas como en equipos de laboratorio.

En el ejercicio 2019, no se han registrado bajas significativas.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2018 fue el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2018(*)
Coste:					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.503	22	-	-	4.525
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.921	532	(38)	25	23.440
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.477	166	(450)	-	6.193
Otro inmovilizado material	599	50	(1)	-	648
Anticipos e inmovilizado en curso	25	46	-	(25)	46
	34.930	816	(489)	-	35.257
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(2.103)	(165)	-	-	(2.268)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(17.005)	(1.128)	38	-	(18.095)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.071)	(84)	450	-	(5.705)
Otro inmovilizado material	(540)	(27)	1	-	(566)
	(25.719)	(1.403)	489	-	(26.634)
Deterioro					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
	(507)	-	-	-	(507)
Valor Neto Contable	8.704	(588)	-	-	8.116

(*) Cifras reexpresadas

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2018 ascendieron a 816 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- En el área industrial se invirtieron 310 miles de euros principalmente en la planta de probióticos y en la planta de extractos situada en Talayuela. En 2018, Biosearch comenzó la ejecución de un proyecto de inversión para ampliar la capacidad del proceso de fermentación de la planta de probióticos.
- En el área de I+D y calidad se invirtieron 173 miles de euros básicamente en la adquisición de equipos de laboratorio.

En el ejercicio 2018, la Sociedad registró bajas por un total de 489 miles de euros correspondiente a elementos totalmente amortizados entre los que destacaron equipos de laboratorio del área de I+D y calidad.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2019	2018(*)
Construcciones	540	498
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.391	7.100
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	5.218	4.992
Otro inmovilizado material	519	487
Inmovilizado Material Totalmente Amortizado	14.668	13.077

(*) Cifras reexpresadas

Otra información

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra en territorio nacional, afecto a la explotación, debidamente asegurado y no está sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1) Movimiento de las inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2019 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2018(*)	Altas	Bajas	31/12/2019
Coste				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	1.294	-	-	1.294
Amortización Acumulada	(539)	(32)	-	(571)
Construcciones	(539)	(32)	-	(571)
Deterioro	(166)	-	17	(149)
Construcciones	(166)	-	17	(149)
Valor neto Contable	589	(32)	17	574

(*) Cifras reexpresadas

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2018 de las distintas partidas que componían las inversiones inmobiliarias fueron los siguientes:

	31/12/2017	Altas	Bajas	31/12/2018(*)
Coste				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	1.294	-	-	1.294
Amortización Acumulada	(508)	(32)	-	(539)
Construcciones	(508)	(32)	-	(539)
Deterioro	(156)	(28)	18	(166)
Construcciones	(156)	(28)	18	(166)
Valor neto Contable	630	(59)	18	589

(*) Cifras reexpresadas

Tras la última actualización de la valoración de las distintas inversiones inmobiliarias realizada a final del ejercicio 2018, mediante una tasación externa, en el ejercicio 2019 se ha registrado una reversión por deterioro por 17 miles de euros por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de estos activos (dotación por deterioro neta de 10 miles de euros en el ejercicio anterior).

Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. Actualmente no están en uso y por tanto no suponen impacto en los resultados de la compañía. En concreto estos activos se componen de terrenos y naves situadas en Vallecas (Madrid) y en Lillo (Toledo).

7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene suscritos la Sociedad al cierre del ejercicio 2019 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, S.A., uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2019, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 174 miles de euros (172 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 25.3). Con fecha 1 de julio de 2019 se firmó el nuevo contrato de arrendamiento tanto del edificio de oficinas y laboratorios como del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales, entrando en vigor el 1 de enero de 2020. Este nuevo contrato tiene una duración de 3 años prorrogable anualmente.
- Por otra parte, Biosearch arrienda una oficina comercial situada en Madrid. El gasto del arrendamiento correspondiente al ejercicio 2019 ha sido de 129 miles de euros (128 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2019, el gasto soportado por este concepto es de 27 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio 2018).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables, al 31 de diciembre, son los siguientes:

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS NO CANCELABLES	31/12/2019	31/12/2018(*)
Hasta 1 año	399	330
Entre uno y cinco años	1.596	1.320
Más de cinco años	-	-
	1.995	1.650

(*) Cifras reexpresadas

NOTA 8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Biosearch, constituye grupo mercantil dada su participación en el 100% del Capital social de la sociedad QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES S.L. No obstante, en virtud de lo establecido en el Art. 7.c) de las Normas de Formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por R.D. 1159/2010, no se formulan cuentas anuales consolidadas dado que su sociedad dependiente no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del

grupo.

QALIFICA se constituyó en Madrid el 16 de Marzo de 2007. Su objeto social lo constituye la investigación, desarrollo y comercialización de principios activos y materias primas, tanto de origen animal como vegetal, así como la investigación, desarrollo y control de procesos y técnicas analíticas.

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Saldo Inicial(*)	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
Ejercicio 2019						
Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

(*) Cifras reexpresadas

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Trasposos	Saldo Final(*)
Ejercicio 2018						
Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

(*) Cifras reexpresadas

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Total patrimonio neto
Ejercicio 2019						
QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	2	100%	3	-	(2)	1
	2	100%	3	-	(2)	1
Ejercicio 2018 (*)						
QALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES, S.L.	2	100%	3	-	(2)	1
	2	100%	3	-	(2)	1

(*) Cifras reexpresadas

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Esta Sociedad no cotiza en bolsa.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2019	2018(*)	2019	2018(*)	2019	2018(*)
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	929	2.068	929	2.068
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	16	16	-	-	16	16
Largo Plazo	16	16	929	2.068	945	2.084
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar (**)	-	-	6.198	6.522	6.198	6.522
Corto Plazo	-	-	6.198	6.522	6.198	6.522
Total	16	16	7.127	8.590	7.143	8.606

(*) Cifras reexpresadas

(**) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2019	2018(*)	2019	2018(*)	2019	2018(*)
Activos financieros no corrientes						
Inversiones financieras a largo plazo	16	16	929	2.068	945	2.084
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (**)	-	-	6.198	6.522	6.198	6.522
Total	16	16	7.127	8.590	7.143	8.606

(*) Cifras reexpresadas

(**) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

9.1) Activos financieros disponibles para la venta:

Biosearch, S.A. tiene una inversión en Cultiplant, S.A. cuya evolución durante el ejercicio 2019 es como sigue:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial(*)	Dotaciones	Saldo Final
Ejercicio 2019			
Valor Neto de la Inversión	16	-	16
Inversión	23	-	23
Provisión acumulada	(7)	-	(7)
	16	-	16

(*) Cifras reexpresadas

El detalle de activos financieros disponibles para la venta en el ejercicio 2018 fue el siguiente:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo Final(*)
Ejercicio 2018			
Valor Neto de la Inversión	16	-	16
Inversión	23	-	23
Provisión acumulada	(7)	-	(7)
	16	-	16

(*) Cifras reexpresadas

9.2) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019	2018(*)
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a terceros	42	37
Fianzas y depósitos entregados	66	60
Otros activos financieros	821	1.971
Largo Plazo	929	2.068
Activos financieros a corto plazo		
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (**)	6.198	6.522
Corto Plazo	6.198	6.522

(*) *Cifras reexpresadas*

(**) *No incluye saldos con las Administraciones Públicas*

Créditos a terceros:

En esta partida se reflejan cantidades entregadas a trabajadores de la compañía en concepto de fondo de viaje, para que puedan hacer frente a los viajes habituales en los que incurren por el desempeño habitual de sus funciones.

Fianzas y depósitos entregados:

Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales situadas en Granada por 20 miles de euros (20 miles de euros en 2018). Asimismo, la Sociedad tiene depositada una fianza para las oficinas comerciales situadas en Madrid por 28 miles de euros (21 miles de euros en 2018) y otra fianza para la planta industrial de Peñafiel por 4 miles de euros (mismo importe en el ejercicio inmediatamente anterior).

Otros activos financieros:

Con fecha 21 de diciembre de 2018, la Sociedad obtuvo una ayuda por importe de 1.971 miles de euros. Dicha ayuda fue concedida por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), para el proyecto “hacia una Gestación y Lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer”. La Sociedad reconoció una cuenta a cobrar y una cuenta a pagar dado que calificó la subvención como reintegrable al cierre del ejercicio (Nota 11). Dicho importe ha disminuido en el ejercicio 2019 por el traspaso a corto plazo del crédito a cobrar en 2020.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	2019	2018(*)
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	4.577	4.747
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 25.1)	731	886
Deudores Varios	866	863
Personal	24	26
	6.198	6.522

(*) Cifras reexpresadas

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Deterioros	Saldo a 31/12/2018(*)	Corrección valorativa por deterioro	Aplicación del deterioro por pérdidas incobrables	Saldo a 31/12/2019
Créditos por operaciones comerciales				
Cientes	-	(12)	-	(12)
Deudores	(17)	-	-	(17)
Total	(17)	(12)	-	(29)

(*) Cifras reexpresadas

Deterioros	Saldo a 31/12/2017	Corrección valorativa por deterioro	Aplicación del deterioro por pérdidas incobrables	Saldo a 31/12/2018(*)
Créditos por operaciones comerciales				
Cientes	(250)	-	250	-
Deudores	(17)	-	-	(17)
Total	(267)	-	250	(17)

(*) Cifras reexpresadas

Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto en el caso de las fianzas constituidas, cuyos vencimientos están ligados a los contratos según los cuales se constituyeron, así como las deudas por créditos concedidos a los trabajadores y la cuenta a cobrar mantenida con el CDTI por la ayuda a los proyectos de investigación anteriormente descritos, cuyo cobro se establece de acuerdo con el calendario de ejecución de los proyectos para los próximos ejercicios.

NOTA 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2019 asciende a 381 miles de euros (1.083 miles de euros al cierre del ejercicio 2018), corresponde a saldos en cuentas corrientes a la vista. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La Sociedad dispone de cuentas corrientes en dólares para aquellas operaciones comerciales que se realizan en dicha moneda.

NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados v Otros</u>		<u>Total</u>	
	2019	2018(*)	2019	2018(*)	2019	2018(*)
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	315	609	3.286	3.169	3.601	3.778
	315	609	3.286	3.169	3.601	3.778
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar (**)	725	392	3.615	4.195	4.340	4.587
	725	392	3.615	4.195	4.340	4.587
Total	1.040	1.001	6.901	7.364	7.941	8.365

(*) Cifras reexpresadas

(**) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados v Otros</u>		<u>Total</u>	
	2019	2018(*)	2019	2018(*)	2019	2018(*)
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	315	609	3.286	3.169	3.601	3.778
	315	609	3.286	3.169	3.601	3.778
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	725	392	263	341	988	733
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (**)	-	-	3.352	3.854	3.352	3.854
	725	392	3.615	4.195	4.340	4.587
Total	1.040	1.001	6.901	7.364	7.941	8.365

(*) Cifras reexpresadas

(**) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	293	315	608
Pólizas de Crédito	432	-	432
	725	315	1.040

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 a corto y largo plazo se indican a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total(*)
Préstamos	291	609	900
Pólizas de Crédito	101	-	101
	392	609	1.001

(*) Cifras reexpresadas

El tipo de interés medio soportado por la Sociedad en el ejercicio 2019 ha sido del 1,3% (2,5% en 2018).

Préstamos y pólizas de crédito

Se han amortizado préstamos bancarios por 291 miles de euros en este ejercicio (1.012 miles de euros en 2018) conforme al correspondiente calendario de amortización.

Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente:

	Vencimientos Años				Total
	2021	2022	2023	Más de 5 años	
Deudas financieras:					
Deudas con entidades de crédito	219	96	-	-	315
	219	96	-	-	315

A 31 de diciembre de 2018 los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo eran los siguientes:

	Vencimientos Años				Total
	2020	2021	2022	Más de 5 años	
Deudas financieras:					
Deudas con entidades de crédito	293	219	97	-	609
	293	219	97	-	609

11.1) Derivados y otros

Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de deudas con terceros a largo plazo por 3.286 miles de euros (3.169 miles de euros en 2018) se compone de un principal a devolver al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y de una subvención implícita del tipo de interés de estos préstamos al estar por debajo del tipo de interés de mercado. El efecto de la subvención implícita por tipo de interés supone una disminución del importe contable de la partida “Otras deudas a largo plazo no vinculadas” pero no implica una menor cantidad a devolver al CDTI. Se explica a continuación la composición del principal de dichos préstamos:

- Un préstamo por 718 miles de euros, concedido en el ejercicio 2011 por el CDTI para el desarrollo de un proyecto denominado “INCOMES” dentro del programa INNPRONTA. Del importe concedido, el capital pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2019 asciende a 338 miles de euros a largo plazo y 84 miles de euros a corto plazo (422 miles de euros y 84 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 respectivamente).
- En el ejercicio 2015, el CDTI le concedió a la Sociedad una ayuda para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo “METASIN” cuya parte reembolsable asciende a 906 miles de euros. El capital pendiente al cierre del ejercicio 2019 asciende a 906 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2018).
- La Sociedad, en 2018 registró la concesión por parte del CDTI de un préstamo subvencionable por un importe de 1.971 miles de euros para la realización del proyecto GESTAHEALTH. En el ejercicio 2019 la Sociedad ha reclasificado el capital reembolsable al CDTI de Deudas transformables en subvenciones a Deudas a largo plazo asociado a la realización de dicho proyecto. Este préstamo tiene un tipo de interés de 0% y se reembolsará a partir de 2023. En el ejercicio 2019 se ha cobrado un anticipo de 250 miles de euros y el cobro del resto del capital concedido se devengará en los próximos ejercicios (Nota 9.2).
- A lo largo de 2019 la Sociedad ha recibido del CDTI una ayuda por un total de 604 miles de euros de la cual, 420 miles de euros es reembolsable a tipo de interés 0% a devolver en un periodo de 4 años a partir de 2024 asociada al proyecto “GERAS: La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, que a través de una plataforma

de extractos naturales de alta calidad y exhaustivamente caracterizados ayuden al adulto a prevenir y/o paliar patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad.

En la Nota 22 se recoge mayor detalle de las ayudas públicas de las que dispone la Sociedad.

Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los derivados y otros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2019 es el siguiente:

	Vencimientos Años				Total
	2021	2022	2023	Más de 5 años	
Derivados financieros y otros:					
Otras deudas l/p no vinculadas	519	194	310	2.264	3.286
	519	194	310	2.264	3.286

A 31 de diciembre de 2018 los vencimientos de derivados y otros eran los siguientes:

	Vencimientos Años				Total
	2020	2021	2022	Más de 5 años	
Derivados financieros y otros:					
Otras deudas l/p no vinculadas	76	146	194	2.753	3.169
	76	146	194	2.753	3.169

Por otro lado, el detalle de pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detalla a continuación:

	31/12/2019			31/12/2018 (*)		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
Débitos y partidas a pagar						
Créditos de terceros	725	-	725	392	-	392
Proveedores de inmovilizado	-	187	187	-	257	257
Otros	-	76	76	-	84	84
	725	263	988	392	341	733

(*) Cifras reexpresadas

(**) No incluye saldos con Administraciones Públicas

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018(*)
Proveedores	1.292	1.682
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 25.1)	135	161
Acreedores varios	1401	1324
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	389	631
Anticipo de clientes	135	57
	3.352	3.855

(*) Cifras reexpresadas

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2019	2018
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	65	64
Ratio de operaciones pagadas	68	67
Ratio de operaciones pendientes de pago	44	47
Miles de Euros		
Total pagos realizados	17.674	15.058
Total pagos pendientes	2.372	2.935

NOTA 13. CORRECCIONES VALORATIVAS

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se valoraron según el trabajo realizado por un experto independiente, utilizando proyecciones que cubren la vida útil estimada para dichos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento que se aplicaron en las proyecciones de flujos de efectivo se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivo, más allá del periodo de cinco años, se extrapolaron utilizando una tasa de crecimiento del 2%. Se tuvo en cuenta para dicha valoración la premisa de “uso continuado” y fueron

utilizados métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones, Market Approach, Incomes Approach, Cost Approach.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.U. y Óleo Resinas de la Vera, S.L.U. (Sociedades absorbidas) por Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Durante el periodo transcurrido entre los ejercicios 2010 a 2017, la sociedad deterioró dicho fondo de comercio de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
Precio pagado	31.445
Valor total de los activos netos	(5.716)
Saldo inicial 01/01/2009	25.729
Eliminación de impuestos diferidos por fusión	(2.109)
Deterioro registrado en 2009	(12.000)
Deterioro registrado en 2011	(4.103)
Dotación por amortización ejercicio 2016	(752)
Deterioro registrado en 2016	(5.493)
Dotación por amortización ejercicio 2017	(141)
Deterioro registrado en 2017	(1.131)
Fondo de comercio a 31/12/2019	-

La Sociedad evalúa de manera anual si existen indicios de deterioro sobre las unidades generadoras de efectivo y, en su caso, realiza un test de deterioro para determinar la necesidad o no de corregir el valor de la unidad generadora de efectivo deteriorada.

En el ejercicio 2018, no se dieron las condiciones que indicaran indicios de deterioro de ningún activo de la UGE de Extractos en dicho periodo. Únicamente se dotó un deterioro de 350 miles de euros correspondiente a una provisión por baja rotación de productos terminados y semielaborados en la fábrica de Peñafiel, que han motivado durante el ejercicio 2019 el inicio de un procedimiento ERTE por causas de producción tras la oportuna comunicación a la autoridad laboral y a los trabajadores afectados y se mantendrá como máximo hasta el 30 de septiembre de 2020. En el ejercicio 2019 debido al incremento de las ventas de los productos que originaron dicha provisión se ha revertido el cien por cien de la misma.

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado un test de deterioro sobre la Unidad Generadora de Efectivo «EXXENTIA» a través de expertos independientes de acuerdo con la disminución de su cifra de negocio durante el ejercicio 2019. Para la elaboración del análisis, se ha aplicado el método de Descuentos de Flujos Libres de Caja (valor central), según el cual, el valor del negocio establece como los flujos de caja libres esperados, descontados a una tasa de descuento apropiada que refleje el potencial económico y de rentabilidad del negocio de la UGE así como, el riesgo de la inversión y su estructura de capital; así como un análisis de sensibilidad de dicha valoración ante variaciones en la tasa de descuento «WACC» y/o

variaciones en la tasa estimada de crecimiento perpetuo «g».

La valoración de la UGE se ha realizado considerando la continuidad de la actividad, de acuerdo con la premisa de empresa en funcionamiento (going concern). Las proyecciones han sido realizadas por la dirección de la compañía a partir del cierre de 2019 y para el periodo estimado de 5 años comprendido entre 2020-2024. Para ello, se ha basado en fuentes internas como los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, el plan de negocio de la compañía, la tasa de crecimiento en ventas para los próximos ejercicios estimada en un 2%, una cuota de mercado similar a la actual, y una estructura de costes basada en los costes incurridos en los últimos ejercicios. Dada la situación de la capacidad productiva de las plantas de extractos, así como la cartera de nuevos proyectos, se ha proyectado un CAPEX, destinado principalmente al mantenimiento de las fábricas, similar a la media de los últimos 3 años. La tasa de descuento aplicada en la valoración ha sido del 9,6% (rango medio) y para el cálculo de la misma se ha utilizado el modelo de Coste medio Ponderado del Capital Invertido (Weighted Average Cost of Capital-WACC).

Con objeto de evaluar la razonabilidad de las conclusiones de valoración, se ha realizado un análisis de los múltiplos comparables de algunas de las entidades cotizadas competidoras de EXXENTIA.

De acuerdo con los distintos escenarios planteados y tras realizar test con distintas hipótesis de crecimiento sobre los mismos, se ha manifestado que no aplica modificación del valor de la UGE de extractos ya que el valor contable está en línea con el valor recuperable. Todo ello de conformidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad (PGC, NVR 2ª 2.2), Deterioro del Valor de los Activos.

A continuación, se muestra el análisis de sensibilidad considerando variaciones en las principales hipótesis utilizadas en el test de deterioro, la tasa de descuento WACC (0,50 p.p.) y el porcentaje de crecimiento de las ventas a perpetuidad (0,25 p.p.) y cómo dichas variaciones afectarían a las conclusiones sobre si aplica (“DET.”) o no aplica (“N/A DET.”) el deterioro de la UGE:

WACC	Perpetual growth rate (g%)		
	1,75%	2,00%	2,25%
9,1%	N/A. DET.	N/A. DET.	N/A. DET.
9,6%	DET.	N/A. DET.	N/A. DET.
10,1%	DET.	DET.	DET.

La Sociedad dispone de un análisis de sensibilidad del importe de la UGE de extractos a variaciones en la tasa de descuento y a variaciones de la tasa de crecimiento perpetuo. Aumentando la tasa de descuento de un 9,6% a un 10,1%, hubiera supuesto una corrección valorativa en la valoración de la UGE de extractos de 658 miles de euros, y disminuyendo la tasa de crecimiento perpetuo de 2,00% a un 1,75% hubiera supuesto una corrección valorativa en la valoración de la UGE de extractos de 254 miles de euros. Sin embargo, la Sociedad ha determinado que el valor central es un valor recuperable, no registrando corrección valorativa alguna.

NOTA 14. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 la cifra de periodificaciones a corto plazo de la sociedad es la siguiente:

	2019	2018(*)
Pasivo corriente	1.400	200
Periodificaciones a corto plazo	1.400	200
	1.400	200

(*) Cifras reexpresadas

Las periodificaciones a corto plazo registradas en el pasivo corriente en ambos periodos corresponden a los ingresos facturados anticipadamente a un determinado cliente por la cesión de la patente por parte del mismo en determinados mercados para una determinada aplicación a lo largo del periodo de duración del contrato de suministro.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Biosearch, tiene establecidos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito, laborales y tecnológicos, entre otros.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión a partir de un importe económico llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica por parte de la Dirección, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en los sectores en los que opera la Compañía.

15.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.

15.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la Gestión de Riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece también que la Comisión de Auditoría ejerce las funciones de gestión y control de riesgos. En las distintas políticas detalladas más adelante este epígrafe se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de Gestión de Riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, el Departamento Fiscal y la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- La Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo para el control de la Política de Comunicación y de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF (Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera), además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en el EBITDA.

15.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes planes de respuesta:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
- 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Biosearch, mediante la firma, el 20 de abril de 2016, del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Biosearch tiene contratado con una empresa externa el servicio de prevención de riesgos laborales y además en cada centro de trabajo existe la función de un coordinador interno de prevención de riesgos.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

El departamento financiero, realiza constantemente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y es la encargada de llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cobro de la deuda. Asimismo, dispone de una póliza comercial para cubrir insolvencias comerciales bajo determinados requisitos.

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente

sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración de 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance que reporta a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Corporate Compliance es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito así como el modelo de la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo.

En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos inherentes a la gestión del negocio.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

Además de las políticas mencionadas anteriormente, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos, la cual ha sido actualizada en el ejercicio 2019 y se ha reforzado su comunicación tanto interna como externamente.
- En 2019 se ha implantado un proceso de homologación y control de Due Diligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código Interno de Conducta.

El comité de corporate compliance junto con el comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

Para la gestión del riesgo la empresa tiene establecido un plan de formación continua y realiza evaluaciones periódicas de desempeño a sus empleados para optimizar la gestión y minimizar riesgos en el desempeño de la actividad profesional.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez: el objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo

y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja, así como mediante el uso de pólizas de crédito y préstamos bancarios. La exposición de la compañía a este riesgo en los últimos años ha descendido por la disminución del endeudamiento bancario.

A 31 de diciembre de 2019, Biosearch no tiene contraídas garantías con entidades bancarias distintas de las descritas en la Nota 26.2.

- Riesgo de tipo de cambio: al realizar operaciones de importación y exportación en moneda distinta al euro, principalmente dólar, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Para mitigar este riesgo y minimizar el impacto en los resultados de la sociedad, existe un sistema de contratación de seguros de cambio.

- Riesgo de crédito: la sociedad realiza un seguimiento continuo y detallado por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobro establecidos por la política interna de la compañía. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

- Riesgo de suministro de materia prima: la disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad pueden afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción.

- Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Respecto al riesgo de mercado para las ventas que realiza la compañía, cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica de la sociedad.

- Riesgo de negocio: definido como la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes.

Otros riesgos:

- Riesgo regulatorio: derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de Corporate Compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Biosearch, S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de la norma ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- Riesgo de país: Todos los activos de la compañía se ubican en territorio español.

- **Riesgo operacional:** referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental; ya sea en el día a día de la actividad empresarial de la Sociedad o en el contexto de situaciones no recurrentes y/o excepcionales. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía.

- **Riesgo reputacional:** referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

Pueden darse otros riesgos no significativos distintos a los descritos anteriormente derivados del desarrollo de la actividad de la compañía.

Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2020, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica derivada de la situación excepcional por la expansión del coronavirus (COVID-19) declarada por la OMS como pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

NOTA 16. FONDOS PROPIOS

16.1) Capital Social y prima de emisión

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, que asciende a un valor de 13.848 miles de euros.

La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2019 de 18.977 miles de euros (igual que en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La composición del capital social de la Sociedad a cierre del ejercicio 2019 está detallada en la Nota 1.

16.2) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen las reservas, y los resultados de ejercicios anteriores, son los siguientes:

	Saldo inicial (*)	Distribución resultado	Saldo final
Ejercicio 2019			
Reserva legal	1.271	332	1.603
Reserva voluntaria	3.177	-	3.177
Reserva por acciones propias	609	-	609
Reserva de fusión	(1.080)	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	66
	4.043	332	4.375
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(16.313)	2.983	(13.330)
	(16.313)	2.983	(13.330)
	(12.270)	3.315	(8.955)

(*) Cifras reexpresadas

	Saldo inicial	Distribución resultado	Otros	Corrección errores	Saldo final(*)
Ejercicio 2018					
Reserva legal	1.068	204	-	-	1.271
Reserva voluntaria	3.813	-	(835)	(31)	2.947
Reserva por acciones propias	4	-	835	-	839
Reserva de fusión	(1.080)	-	-	-	(1.080)
Otras reservas	66	-	-	-	66
	3.870	204	-	(31)	4.043
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(18.150)	1.837	-	-	(16.313)
	(18.150)	1.837	-	-	(16.313)

	(14.280)	2.041	-	(31)	(12.270)
--	----------	-------	---	------	----------

(*) Cifras reexpresadas

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2019 la reserva legal no está dotada en su totalidad.

16.3) Acciones Propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

Durante los meses de julio y octubre de 2018 la Sociedad adquirió 503.629 acciones a un precio medio de 1,6590 euros por acción pagándose por un importe de 835 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, Biosearch, S.A. posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros (609 miles de euros en el ejercicio 2018), que supone una participación del 0,88% del Capital Social. La autocartera responde a un Plan de Retribución a largo plazo basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración según la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico realizado por la Compañía que abarca los ejercicios 2018-2020.

16.4) Reserva por Fondo de Comercio

En el ejercicio 2015, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado del ejercicio debía dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figuraba en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representase, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Los Administradores de la Sociedad propusieron a la Junta General de Accionistas, la dotación de la Reserva por Fondo de Comercio por importe de 376 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición, con lo que la misma alcanzó un valor de 3.518 miles de euros.

En base a la Disposición Final decimotercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el ejercicio 2016, dicha reserva por fondo de comercio se reclasificó a reservas voluntarias, de manera que será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

16.5) Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del

patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

NOTA 17. EXISTENCIAS

El saldo de las existencias se presenta neto de correcciones por deterioro. El detalle de las mismas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018(*)
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.321	1.567
Productos en curso y terminados	6.380	6.394
Anticipos a proveedores	41	10
Deterioros	(274)	(836)
	8.468	7.135

(*) Cifras reexpresadas

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018(*)
Saldo inicial	(836)	(364)
Adiciones	(169)	(579)
Reversiones	731	107
	(274)	(836)

(*) Cifras reexpresadas

En el ejercicio 2018, se dotó un deterioro de 350 miles de euros correspondiente a una provisión por baja rotación de productos terminados y semielaborados en la fábrica de Peñafiel, que en el ejercicio 2019 debido al incremento de las ventas de los productos que originaron dicha provisión se ha revertido el cien por cien de la misma.

La Sociedad realiza un sistema mixto Push / Pull para la gestión de los inventarios. Se trata de dos enfoques de gestión de operaciones dependiendo de la manera en la que los productos son introducidos en la cadena de suministro. Los graneles o semiterminados son gestionados por sistema Push trabajando contra previsión de la demanda. Los productos terminados son

gestionados por sistema Pull realizando la transformación desde producto semiterminado contra los pedidos recibidos de los clientes.

La estrategia de la compañía es, realizando un análisis Pareto de todos los materiales de consumo, cerrar contratos o acuerdos globales para todos los productos A y entre un 50-80% de los productos B. El resto de referencias se gestionan bajo previsión y bajo pedido.

Biosearch, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

NOTA 18. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

18.1) Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018(*)
Activos por impuesto diferido	4.231	4.501
Activos por impuesto corriente	615	452
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.675	683
IVA	451	458
Hacienda Pública deudora por subvenciones	1.224	202
Otros impuestos	-	23
	6.521	5.636
Pasivos por impuesto diferido	40	28
Otras deudas con las Administraciones Públicas	216	240
A pagar por IRPF	75	83
Seguridad social	129	147
Otros impuestos	12	10
	256	268

(*) Cifras reexpresadas

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch, S.A. absorbió a las entidades “Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.” y Oleo Resinas de la Vera, S.L.” mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años. A 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el valor neto contable del fondo de comercio es cero.

Con fecha 10 de enero de 2017 la Sociedad renunció al Régimen especial de Consolidación Fiscal establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, 27/2014 de 27 de noviembre, por lo que con efectos 1 de enero de 2017 la sociedad tributa en el Régimen Individual de Impuesto sobre sociedades contemplado en la mencionada ley.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

18.2) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018(*)
Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades	849	4.087
Diferencias Permanentes	3	104
Aumentos	3	154
Disminuciones	-	(50)
Diferencias Temporales	(1.052)	(324)
Aumentos	195	878
Disminuciones	(1.247)	(1.202)
Compensación bases imponibles negativas	-	(1.933)
Base imponible (Resultado fiscal)	(200)	1.933

(*) Cifras reexpresadas

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades se ha calculado corrigiendo el resultado contable según las normas establecidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del nuevo Impuesto sobre Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios son los siguientes, en miles de euros:

	2019	2018(*)
Cuota al 25 % sobre la Base Imponible	-	483
Deducciones	-	(290)
Cuota líquida	-	193
Retenciones y pagos a cuenta	(92)	(644)

Cuota diferencial	(92)	(452)
--------------------------	-------------	--------------

(*) Cifras reexpresadas

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios	2019	2018(*)
Impuesto corriente	-	169
Impuesto diferido	275	641
Ajustes IS ejercicio anterior	(57)	(38)
Monetización deducciones	-	-
Corrección de errores	-	-
Total	218	772

(*) Cifras reexpresadas

El resultado de gestión de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de 849 miles de euros (4.087 miles de euros en el ejercicio 2018) siendo el resultado después de impuestos de 631 miles de euros (3.315 miles de euros en el ejercicio 2018).

18.3) Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

	2018(*)	Miles de euros		2019
		Altas	Bajas	
Activos por impuesto diferido	4.501	74	(344)	4.231
Crédito por pérdidas a compensar	3.003	-	(5)	2.998
Provisiones	351	70	(317)	104
Fondo de Comercio	922	-	-	922
Amortización no deducible	225	4	(22)	207
Pasivos por impuestos diferidos	28	208	(196)	40
Subvenciones	28	94	(100)	22
I+D	-	20	(2)	18

(*) Cifras reexpresadas

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los créditos por pérdidas a compensar tienen el siguiente detalle:

Año Generación	Base	Cuota
2009	6.330	1.583

2011	4.409	1.102
2012	1.254	313
	11.993	2.998

Asimismo, hay bases imponibles negativas pendientes de aplicar, que no han sido activadas por prudencia, por importe de 731 miles de euros (531 miles de euros en 2018).

Con los datos de cierre del ejercicio 2019, la sociedad ha realizado una proyección a 10 años (2019-2028) en la que se pone de manifiesto que se generan beneficios fiscales suficientes para recuperar las bases imponibles negativas en el periodo de 10 años.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido en 2018 fueron los siguientes:

	Miles de euros			2018(*)
	2017	Altas	Bajas	
Activos por impuesto diferido	5.082	203	(784)	4.501
Crédito por pérdidas a compensar	3.486	-	(483)	3.003
Provisiones	159	203	(11)	351
Fondo de Comercio	1.174	-	(252)	922
Amortización no deducible	263	-	(38)	225
Pasivos por impuestos diferidos	105	-	(76)	28
Subvenciones	105	-	(76)	28

(*) Cifras reexpresadas

18.4) Activos por impuestos diferidos no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, siguiendo un criterio de prudencia, que corresponden principalmente a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

31/12/2019:

	Año de vencimiento	Ejercicio de generación	Importe	Bajas 2019	Aplicadas 2019	Ptes. Aplicación
I+D+i	2025	2007	110	-	-	110
Actividades exportadoras	2025	2007	120	-	-	120
I+D+i	2026	2008	434	-	-	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2019	2009	81	(81)	-	-
I+D+i	2027	2009	903	-	-	903
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2020	2010	10	-	-	10
I+D+i	2028	2010	773	-	-	773
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2021	2011	21	-	-	21
I+D+i	2029	2011	923	-	-	923
I+D+i	2030	2012	310	-	-	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2022	2012	29	-	-	29
I+D+i	2031	2013	152	-	-	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2023	2013	21	-	-	21
I+D+i	2032	2014	40	-	-	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2024	2014	22	-	-	22
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2025	2015	1	-	-	1
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2026	2016	6	-	-	6
I+D+i	2036	2018	14	-	-	14
			3.970	(81)	-	3.889

31/12/2018:

	Año de vencimiento	Ejercicio de generación	Importe	Aplicadas en 2018	Ptes. Aplicación(*)
I+D+i	2025	2007	115	5	110
Actividades exportadoras	2025	2007	147	27	120
Actividades exportadoras	2026	2008	15	15	-
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2018	2008	45	45	-
I+D+i	2026	2008	434	-	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2019	2009	98	17	81
Actividades exportadoras	2027	2009	8	8	-
I+D+i	2027	2009	903	-	903
Doble imposición interna	Sin límite	2009	107	107	-
Deducción para evitar la doble imposición internacional	Sin límite	2009	3	3	-
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2020	2010	10	-	10
I+D+i	2028	2010	773	-	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2025	2010	27	27	-
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2021	2011	21	-	21
I+D+i	2029	2011	923	-	923
I+D+i	2030	2012	310	-	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2022	2012	29	-	29
I+D+i	2031	2013	152	-	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2023	2013	21	-	21
I+D+i	2032	2014	40	-	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2024	2014	22	-	22
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2025	2015	1	-	1
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2026	2016	6	-	6
I+D+i	2034	2016	56	56	-
Reversión medidas temporales	Sin límite	2016	7	7	-
Reversión medidas temporales	Sin límite	2017	8	8	-
Reversión medidas temporales	Sin límite	2018	8	8	-
I+D+i	2036	2018	14	-	14
			4.303	333	3.970

(*) Cifras reexpresadas debido a que la liquidación definitiva del IS 2018, presentada en julio 2019, se aplicaron más deducciones a las estimadas inicialmente.

18.5) Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad, en el marco de su competencia general para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, acordó la aprobación por unanimidad de la política fiscal corporativa, que recoge la estrategia fiscal de la sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias.

Así mismo, se acuerda acogerse formalmente y firmar el código de buenas prácticas tributarias, que contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria y las empresas, sobre cooperación recíproca y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento del Consejo de Administración.

El objetivo del Código de Buenas Prácticas Tributarias es reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos. Con ello la sociedad se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y colaborar en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los cuáles están presentes para erradicar la ya existentes y prevenir su extensión.

Por su parte, la Agencia Tributaria procurará que en sus actuaciones se tengan en cuenta los precedentes administrativos y velará porque en la interpretación de las normas se respete la unidad de criterio de la Administración Tributaria, solicitando en su caso, informe a la Dirección General de Tributos en el ámbito de su competencia.

El Consejo de Administración ha sido informado, a través de la Comisión de Auditoria de las políticas fiscales aplicadas por la compañía durante el ejercicio.

Biosearch, S.A. previo a la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio, presentará un anexo explicativo, manifestando los criterios seguidos en la preparación de la misma, así como los hechos en los que se basan, según recomienda el Código de Buenas Prácticas Tributarias. De igual forma, mediante la firma del citado código, la compañía se compromete a minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que, al efecto, establece el Ordenamiento Jurídico Tributario, potenciando el acuerdo en todas las fases procedimentales en que ello sea factible y procurando facilitar la información y documentación solicitada por la Agencia Tributaria, así como toda aquella que pueda ser relevante para el desarrollo de los correspondientes procedimientos, de la forma más rápida y completa posible.

NOTA 19. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente, en miles de euros:

	2019	2018(*)
Compras de materias primas y consumibles	(8.940)	(8.159)
Variación de existencias	754	(223)
Trabajos realizados por otras empresas	(490)	(276)
Deterioros	23	(1)
	(8.653)	(8.659)

(*) Cifras reexpresadas

El epígrafe de Compras de materias primas y consumibles se compone en su totalidad de adquisición de materias primas.

La clasificación de Compras de materias primas por mercado para el ejercicio 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018(*)
Nacionales	16,9%	26,1%
Internacionales	33,4%	29,0%
Exportación	49,7%	44,9%

(*) Cifras reexpresadas

b) Cargas Sociales

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo terminado a 31 de diciembre de 2019 por un total de 1.563 miles de euros y al periodo de comparación anterior (1.485 miles de euros), corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

c) Otros gastos de explotación:

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	2019	2018(*)
Transporte	445	434
Energía	606	720
Otros suministros	1.064	1.303
Reparaciones y conservación	507	644
Comunicaciones	102	87
Gastos de viajes	438	392
Arrendamientos y cánones	663	585
Publicidad y propaganda	15	2
Prima de seguros	127	110
Auditoría externa y consultoría	660	556
Otros servicios externalizados	1.001	737
Otros gastos	354	559
Tributos	61	59
Otros gastos de explotación	6.043	6.188

(*) Cifras reexpresadas

d) Resultados financieros

Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2019 corresponden a comisiones e intereses devengados con entidades bancarias, ascendiendo dichos gastos a 74 miles de euros en 2019 (96 miles de euros en 2018). La variación de los gastos financieros con respecto al ejercicio anterior es debido a la reducción de la deuda bancaria en este ejercicio.

A 31 de diciembre de 2019, las diferencias de cambio originadas por realizar determinadas operaciones en moneda extranjera, básicamente USD, han supuesto un gasto financiero neto de 23 miles de euros (30 miles de euros en 2018).

La Sociedad gestiona para ciertos pagos internacionales, la compra de moneda extranjera bien con operaciones de contado como con contratos de seguro de cambio. Al cierre del ejercicio, no posee contratos con entidades bancarias en concepto de seguros de tipo de cambio (al igual que al cierre del ejercicio anterior).

NOTA 20. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2019, las provisiones dotadas son a largo plazo, no existiendo provisiones a corto plazo.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2019, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2018(*)	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2019
Largo plazo:					
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	76	-	(76)	-	-
Total	76	-	(76)	-	-

(*) Cifras reexpresadas

La Sociedad tiene contraídas obligaciones con empleados clave y con los administradores de la Sociedad correspondiente a un plan de incentivos a largo plazo consistente en un 25% de retribución en metálico y un 75% de retribución mediante la entrega de acciones de la Compañía. Dicha obligación está ligada a la consecución de ventas y EBITDA recogidos en el Plan Estratégico para los ejercicios 2018-2020.

En el ejercicio 2019, al no alcanzar los objetivos previstos para que se materialice dicho plan de incentivos, se ha revertido la provisión dotada en el año 2018 en el pasivo no corriente por 306 miles de euros, de los que 76 miles de euros corresponden a la parte de la retribución liquidable en metálico y 230 miles de euros a la parte de retribución liquidable mediante la entrega de acciones de la Compañía. No existen dudas respecto a la estrategia diseñada para el crecimiento del negocio en los siguientes años.

Una vez revertida dicha provisión, a 31 de diciembre de 2019, el saldo de las provisiones a

largo plazo es cero.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2018, fue el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2017	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2018(*)
Largo plazo:					
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	76	-	-	76
Total	-	76	-	-	76

(*) Cifras reexpresadas

La Sociedad tiene contraídas obligaciones con empleados clave y con los administradores de la Sociedad correspondiente a un plan de incentivos a largo plazo consistente en un 25% de retribución en metálico y un 75% de retribución mediante la entrega de acciones de la Compañía. Dicha obligación está ligada a la consecución de ventas y EBITDA recogidos en el Plan Estratégico para los ejercicios 2018-2020.

NOTA 21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La compañía genera diversos residuos propios de su actividad I+D y plantas de producción, que son clasificados, atendiendo a su naturaleza y condiciones de peligrosidad.

Por ello, se pueden definir dos líneas:

- Residuos peligrosos:

En la planta industrial de Granada, son almacenados en un almacén exterior temporalmente. Este almacén está provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para el control de vertidos o derrames. Los residuos se almacenan en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y en un tiempo inferior a 6 meses hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo, para gestión o tratamiento final, atendiendo a sus características de peligrosidad. Los principales residuos peligrosos generados son disolventes, plástico contaminado, vidrio contaminado y otros propios de su actividad reflejados en AAI (Autorización Ambiental Integrada).

En la planta industrial de Talayuela, en cuanto al almacenamiento y agrupación de los residuos, hay un sistema de recogida y almacenamiento de los mismos. El aceite residual se deposita en un contenedor expresamente destinado a este uso, donde queda herméticamente cerrado hasta que es recogido por el gestor autorizado. Los residuos impregnados con grasas, aceites y disolventes fruto de los mantenimientos correctivos son enviados del mismo modo al gestor autorizado. Junto con estos contenedores de aceite existen bidones destinados a recoger los restos de papel o recipientes de grasas que se utilizan en operaciones de mantenimiento, así como otros donde se almacenan los filtros de aceite.

En la planta industrial de Peñafiel, como consecuencia de la actividad industrial que desarrolla no se generan residuos peligrosos.

- Residuos no peligrosos:

En la planta industrial de Granada, los residuos no peligrosos no asimilables a urbanos son almacenados en almacén exterior temporalmente. Este almacén está provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames. Los residuos son depositados en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza, durante un tiempo inferior a 1 año, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo para gestión o tratamiento final atendiendo a sus características. Los principales residuos no peligrosos no asimilables a urbanos, que genera la planta industrial de Granada, son lodos de pelado, centrifugado y separación, procedentes de la producción y/o elaboración de aceite de pescado. Por otro lado, existe también la generación de residuos no peligrosos asimilables a urbanos que son depositados en contenedores apropiados y trasladados a punto limpio diariamente siendo posteriormente gestionados por Gestor Autorizado Externo. Los principales residuos asimilables a urbanos son los propios de la actividad diaria como cartón, plástico, papel, entre otros.

En la planta industrial de Talayuela, los residuos no peligrosos no pueden almacenarse por un tiempo superior a dos años, si su destino final es la valorización, o a un año, si su destino final es la eliminación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los residuos son segregados, acopiados y retirados por un gestor autorizado, a excepción de la mezcla de residuos municipales, que son gestionados a través de los servicios municipales. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante deposición en vertedero, el tiempo de almacenamiento no puede sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero. En ningún caso el periodo de almacenaje podrá ser superior a 6 meses.

En la planta industrial de Peñafiel, los residuos se componen principalmente del material vegetal extraído que se almacena en el exterior hasta el momento de su carga a camiones y retirada por parte de un gestor autorizado de residuos no peligrosos.

Se continúa trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido el aprovisionamiento de materia prima de aceites crudos en cisternas permite reducir el volumen de residuos de envases. Paralelamente se trabaja en la reducción de generación de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

La Sociedad cuenta con almacenes cerrados y aislados para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir

algún derrame accidental. Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Los gastos incurridos en el ejercicio en gastos medioambientales con la finalidad de mantener la depuradora de la planta industrial de Talayuela en condiciones de funcionamiento han sido de 13 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior). Por otro lado, los gastos incurridos en el ejercicio por retirada de residuos en las distintas plantas de la compañía han sido de 33 miles de euros (32 miles de euros en el ejercicio anterior).

, y de 12 miles de euros en retirada de residuos (15 miles de euros en el ejercicio anterior).

NOTA 22. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Importe a 31/12/2019			Importe a 31/12/2018(*)		
	Bruto	Efecto impositivo	Total	Bruto	Efecto impositivo	Total
Saldo inicial			85			193
Adiciones	386	(94)	292	3	(1)	2
Imputación a resultados	(402)	100	(302)	(146)	36	(110)
Saldo final			75			85

(*) Cifras reexpresadas

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales, así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

A 31 de diciembre de 2019, la imputación en la cuenta de resultados de aquellas subvenciones concedidas para acometer proyectos de inversión que financian inmovilizado intangible, tangible y propiedades de inversión asciende a 18 miles de euros (47 miles de euros en 2018). Constituyen ayudas relativas a proyectos de inversión realizados en la planta industrial de Talayuela (Cáceres) como en la planta industrial de lípidos y probióticos, situadas en Granada.

El traspaso a resultados durante el año por subvenciones de explotación ha sido de 384 miles de euros (99 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), correspondiente a los siguientes proyectos:

- En Julio de 2017 se firmó el acuerdo de subvención con la Comisión Europea correspondiente al proyecto PREMIUM, “Conservación de microorganismos mediante la

comprensión de los mecanismos protectores de los oligosacáridos”, presentado en la convocatoria: H2020-MSCARISE-2017. Dicho proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias nuevas e innovadoras para la conservación a largo plazo de bacterias ácido-lácticas desde el laboratorio hasta la escala industrial. Se trata de un programa multidisciplinar de innovación y de intercambio de personal investigador. Con fecha de inicio el 1 de enero de 2018, tendrá una duración de 4 años. El consorcio está formado por cinco socios académicos y tres socios industriales de Europa contando también con la participación de un tercer país (Argentina). El Instituto Nacional de la Investigación Agronómica de Francia (INRA) es el coordinador de la propuesta.

- En diciembre de 2018 a la Sociedad le fue concedida una ayuda parcialmente reembolsable de hasta 1.971 miles de euros (Nota 9.2 y 11.2), por el CDTI y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para llevar a cabo un nuevo proyecto de I+D destinado a investigar la microbiota en la mujer denominado “GESTAHEALTH”: Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer.

La ayuda, de 1.9 millones de euros, está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluri regional de España 2014-2020 y supone un porcentaje del 85% sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI, que asciende a 2,3 millones de euros.

El objetivo principal de este proyecto es diseñar una estrategia de modulación de la microbiota de la mujer durante diferentes etapas de la edad fértil como son la preconcepción, el embarazo y la lactancia mediante cepas probióticas aisladas por Biosearch Life a partir de leche materna y de microbiota vaginal de mujeres sanas. El proyecto GESTAHEALTH abordará distintos problemas de salud frecuentes y característicos en dichos períodos, que pueden afectar no sólo a la salud de la madre, sino también a la colonización del bebé y a la salud futura del mismo. En la Nota 11.2 se detalla más información al respecto.

- El pasado 30 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto individual de I+D denominado GERAS “La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, financiado por el CDTI y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluri regional de España 2014-2020.

El objetivo principal de este proyecto es la búsqueda de estrategias naturales basadas en extractos de plantas, exhaustivamente caracterizados y de alta calidad, que ayuden al adulto mayor a prevenir y/o paliar las patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad.

La línea de investigación del proyecto abordará afecciones relacionadas con la salud cardiovascular, osteoarticular, deterioro cognitivo e inmunidad y se centra en la línea de negocio de extractos vegetales.

El proyecto tiene una duración de 3 años y supondrá una inversión total de 711 miles de euros. La ayuda concedida supone un 85% de la misma.

Fruto de la labor investigadora llevada a cabo en el ejercicio 2019, a principios de enero de 2020 se ha solicitado una patente internacional para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento a través de una nueva composición de tres extractos vegetales y DHA, ácido graso con reconocida actividad beneficiosa sobre la función cerebral.

De aquellas subvenciones de las que la compañía tiene dudas sobre el cumplimiento de ciertas condiciones no se imputa importe alguno a resultados.

Al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad tiene abiertos a comprobación los expedientes de determinadas subvenciones. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido adecuadamente las condiciones estipuladas en las subvenciones concedidas, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

NOTA 23. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle del saldo al cierre del ejercicio del gasto de personal, registrado por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2019	2018
Plan de acciones para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Admón.	-	230
	-	230

Conforme a los resultados del ejercicio 2019 no se han alcanzado los objetivos marcados en el Plan Estratégico revirtiéndose por tanto la provisión registrada en el ejercicio anterior por 306 miles de euros, de los que 76 miles de euros corresponden a retribuciones liquidables en metálico y 230 miles de euros al pago de retribución liquidable en acciones de la compañía.

	2019	2018(*)
Plan de acciones para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Admón.		
Saldo inicial	230	-
Gasto de personal	(230)	230
Patrimonio Neto	-	230

(*) Cifras reexpresadas

23.1. Plan de acciones de Biosearch, S.A. para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Administración.

Para garantizar que la parte de la retribución variable de la política de remuneraciones sea consecuente con los objetivos de la sociedad largo plazo, el plan de incentivos a largo plazo se ha ligado a los resultados de la Sociedad durante los ejercicios 2018 – 2020, conforme a lo establecido en el plan estratégico para dicho periodo.

De modo que para la valoración del cumplimiento del Plan Estratégico y el devengo de plan de retribución, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- 1) El presupuesto de ventas (40% del incentivo total) tendrá los siguientes criterios:

Presupuesto de Ventas (40%)

	Valor Suelo	Valor Techo
Grado de Cumplimiento de Objetivo Ventas	90%	100%
Porcentaje correspondiente de devengo del peso del Incentivo	50%	100%

2) El objetivo de EBITDA (60% del incentivo total) tendrá los criterios:

Objetivo de EBITDA (60%)

	Valor Suelo	Valor Techo
Grado de Cumplimiento de Objetivo Ventas	90%	100%
Porcentaje correspondiente de devengo del peso del Incentivo	50%	100%

Atendiendo a estos porcentajes, por debajo de los niveles “suelo” no se devengaría ninguna retribución ligada al Plan y por encima de los niveles “techo” no se devengaría ninguna retribución adicional ligada al Plan. Entre los niveles “suelo” y “techo” existen grados de cumplimiento (%) a los que se calculará de manera proporcional la retribución devengada.

Además, la política de remuneraciones establece para la retribución variable que:

- Si se produjera una operación de adquisición por parte de Biosearch, se recalcularían los objetivos del año 2020 teniendo en cuenta los efectos previstos de la operación.
- El incentivo se abonará parcialmente en metálico (25%) y parcialmente mediante entrega de acciones de Biosearch, S.A. (75%).
- El pago se hará efectivo en 2021 de una sola vez, cuando se hayan formulado las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback): Las cláusulas malus y clawback afectarán hasta al 100% de la remuneración variable total.
- La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la entidad, así como el procedimiento por el cual ésta podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el consejero tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme a las normas que se aprueben a tal efecto.

Las cláusulas malus establecerán que la retribución variable diferida que se encuentre devengada y pendiente de abono será objeto de reducción, parcial o total, si, con anterioridad a la fecha de abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Reformulación de las cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la misma, resulte una retribución variable a liquidar nula o inferior a la inicialmente devengada de acuerdo con el modelo de retribución variable.
- ii. Salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas que minoren los resultados de

la entidad con los que estuviera relacionada la retribución variable pendiente de pago.

iii. El devengo de la retribución variable se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:

- Actuaciones fraudulentas por parte de los consejeros.
- Actuaciones de los consejeros que causen un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
- Actuaciones de los consejeros de incumplimiento grave y doloso de normas que le resulten de aplicación.

Los supuestos de aplicación de la cláusula malus se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación vigente en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el órgano de administración.

Las Cláusulas clawback establecerán que la retribución variable ya satisfecha a los Consejeros, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el pago no estuvo ajustado, total o parcialmente, a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar con base en información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad. Esta política retributiva está destinada a personal clave en la consecución de esos objetivos como lo son los miembros del Comité de Dirección y del Consejo de Administración.

23.2 Movimientos en el número de acciones

El número de acciones y sus movimientos, así como la media ponderada del precio de ejercicio, son los siguientes:

	Importe inicial	Provisionadas	Canceladas	Importe final
Ejercicio 2018				
Plan para personal clave de la Compañía y miembros del Consejo de Admón.				
Número de acciones	-	138.637	-	138.637
Media ponderada del precio de ejercicio (en euros)	-	1,6590	-	1,6590

Al 31 de diciembre de 2019 no se han cumplido las condiciones, ventas y EBITDA, requeridas en el plan de incentivos a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2018 se estaban cumpliendo parcialmente todas las condiciones requeridas en el plan y no existían acciones ejercitables.

En el ejercicio 2019, al igual que en 2018, no se han ejercitado acciones.

NOTA 24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de informe de gestión, excepto lo indicado a continuación.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia

internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La Sociedad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** el impacto del COVID en la economía y los mercados financieros implica, de acuerdo con las estimaciones de los principales reguladores de los mercados financieros, que sea previsible un incremento de la morosidad, así como una mayor dificultad de acceso al crédito, lo que podría resultar en tensiones de tesorería. No obstante, de acuerdo con la posición de tesorería disponible de la Sociedad y la estimación del plan de tesorería futuro, los administradores de la sociedad estiman que podrán hacer frente a los pasivos exigibles, y cumplir con las condiciones y requerimientos de financiación.
- **Riesgo de operaciones:** el grado de expansión del virus y el efecto en la población indican que pudiera existir la posibilidad de contagio sobre los empleados de la Sociedad, y, por tanto, una situación de decremento de actividad o interrupción de las operaciones de la Sociedad, que pudieran tener impacto por los posibles incumplimientos de compromisos previamente establecidos con los clientes. Para poder minimizar este riesgo en sus operaciones, la sociedad está tomando medidas apropiadas de control y monitorización de sus operaciones, medidas sobre la salud de los empleados para cuidar la salud y evitar contagios, así como, en la medida necesaria, negociando con los proveedores críticos los suministros esenciales y garantizar las potenciales consecuencias de una ruptura puntual de la cadena de suministro.
- **Riesgo de valoración:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. de la Sociedad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. No obstante, de acuerdo con el sector de actividad en el que opera la Sociedad y considerando que muchos de sus productos se utilizan en productos de consumo, farmacéutico y o de investigación, Los administradores, de acuerdo con la situación de la actividad reciente, estiman que no habrá una reducción de sus operaciones ni por tanto, cambios sustanciales a la valoración de sus activos y pasivos, y en cualquier caso, estos serán evaluados de manera acorde

a la evolución de la situación.

Por tanto, y considerando lo anterior, la Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Con fecha 2 de marzo de 2020, debido al crecimiento de la ventas de los productos fabricados en la planta de Peñafiel, se ha iniciado nuevamente la actividad productiva en la misma adelantando la fecha de vencimiento del ERTE iniciado en fecha 18 de septiembre de 2019 (Nota 13).

NOTA 25. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

25.1) Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 se indica a continuación, en miles de euros:

	31/12/2019		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores (Nota 11.2)	Total
GRUPO LACTALIS			
Ind. Lácteas de Granada, S.L	245	(129)	116
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L	227	-	227
Ind. Lácteas de Nadela, S.L	107	-	107
Lactalis Puleva, S.L.U.	93	(6)	87
Leche de Galicia, S.L.	1	-	1
Société Industrielle de Saint Florent	2	-	2
Parmalat Portugal LDA	57	-	57
	731	(135)	596

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2018 fue el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2018(*)		
	Clientes (Nota 9.2)	Proveedores (Nota 11.2)	Total
GRUPO LACTALIS			
Celia- Laiterie de Craon	85	-	85
Grupo Lactalis Iberia, S.A.	-	(17)	(17)
Industrias Lácteas de Granada, S.L.	572	(140)	432
Lactalis Puleva, S.L.U.	178	(3)	175
Lactalis Food Services Iberia, S.L.	22	-	22
Leche de Galicia, S.L.	1	-	1
Parmalat Portugal LDA	28	-	28
	886	(161)	726

(*) Cifras reexpresadas

25.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2019 y

2018 se detallan a continuación:

	2019		
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
GRUPO LACTALIS			
Celia-Laiterie de Craon	170	-	-
Industrias Lácteas de Granada, S.L.	1.372	38	(497)
Ind. Lácteas de Mollerusa, S.L	566	12	-
Ind. Lácteas de Nadela, S.L	218	4	-
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	210	(22)
Leche de Galicia	-	4	-
Parmalat, S.P.A.	141	-	-
Société Industrielle de Saint Florent	8	-	-
	2.475	268	(519)
2018(*)			
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
GRUPO LACTALIS			
Celia-Laiterie de Craon	191	-	-
Grupo Lactalis Iberia, S.A.	-	-	(57)
Industrias Lácteas de Granada, S.L.	2.152	166	(540)
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	497	(8)
Leche de Galicia	-	7	-
Parmalat, S.P.A.	170	-	-
Société Industrielle de Saint Florent	6	-	-
Lactalis Food Services Iberia, S.L.	-	18	-
	2.519	688	(605)

(*) Cifras reexpresadas

25.3) Accionistas significativos

Todas las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2019 y 2018 con los accionistas significativos se han realizado en condiciones de mercado.

Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Lactalis y Biosearch, S.A.:

A continuación, se detalla las operaciones vinculadas con Grupo Lactalis:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2019	Año 2018(*)
GRUPO LACTALIS	Arrendamientos (Gastos)	174	172
GRUPO LACTALIS	Recepción de servicios	345	433
GRUPO LACTALIS	Prestación de servicios	268	688
GRUPO LACTALIS	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.475	2.519

(*) Cifras reexpresadas

Puleva Food, S.L.U. tiene arrendado a la compañía dos edificios, uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas

compañías. El coste devengado en el ejercicio 2019 por dichos arrendamientos ha sido de 174 miles de euros (172 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

A lo largo del ejercicio 2019, Biosearch, S.A. ha recibido varios servicios, de naturaleza contractual, de sociedades del Grupo Lactalis, tales como jurídicos e informáticos, entre otros. Al término del ejercicio 2019, la suma de todos esos servicios alcanza un importe total de 345 miles de euros (433 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

A 31 de diciembre de 2019, el importe neto facturado a compañías del Grupo Lactalis en concepto de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 268 miles de euros (688 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior), y por venta de productos, principalmente grasas cardiosaludables, 2.475 miles de euros (2.519 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

25.4) Operaciones vinculadas con los Administradores y Directivos

Durante el ejercicio 2019 y 2018, no existe ninguna operación vinculada con administradores y directivos, distinta, de aquellas remuneraciones devengadas descritas en la Nota 25.5.

Otra información referente a los Administradores

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

25.5) Remuneraciones devengadas por los Administradores y la Alta Dirección

En la presente información financiera, se recogen las remuneraciones devengadas por los administradores y directivos durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2019 (y al mismo período del año anterior) por el desarrollo propio de su actividad en la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha quedado formado por cinco miembros, como resultado del acuerdo alcanzado dentro del punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016: “Fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales”.

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus correspondientes Comisiones, celebradas durante el ejercicio 2019, por un importe total de 46 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

La dieta por Consejero se mantiene en 900 euros brutos por reunión (mismo importe en el ejercicio anterior). Tanto la Secretaria del Consejo de Administración como el Director General están incluidos en la política retributiva por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, y devengan dietas por la asistencia al Consejo, y, en su caso, a las comisiones delegadas, en los mismos importes y condiciones que los Consejeros. La suma de la retribución de ambos por este concepto en el ejercicio 2019 ha sido de 20 miles de euros, 23 miles de euros en el ejercicio 2018.

En el Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2017, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones se acordó, por unanimidad del Consejo de Administración, que tanto el Secretario como el Director General, ausentes en el momento de la votación, se incluyan ya en la política retributiva por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, y cobren las dietas de asistencia al Consejo, y, en su caso, a las comisiones delegadas, en los mismos importes y condiciones que los consejeros. Asimismo, se acordó por unanimidad incrementar el importe de las dietas a partir del ejercicio 2018 de 700 euros a 900 euros.

Las atenciones estatutarias devengadas en este periodo por los Consejeros independientes ascienden a 70 miles de euros (70 miles de euros en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio 2019 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora, ha ascendido a 116 miles de euros (122 miles de euros en el ejercicio inmediatamente anterior).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2019 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por posibles daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 5 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Don Aurelio Antuña Rodríguez ha dimitido por motivos profesionales con fecha de 25 de octubre de 2019 como consejero de la Sociedad y, por tanto, de los cargos de Presidente del Consejo de Administración. En su sustitución, fue nombrado por cooptación Don Ignacio Elola Zaragüeta, devengándose así las respectivas dietas por asistencia correspondientes.

A 31 de diciembre de 2019, el Comité de Dirección de la Sociedad está integrado por 8 miembros, entre los que se encuentran, 4 mujeres. La remuneración total devengada por la Alta Dirección asciende a 822 miles de euros frente a los 842 miles de euros del periodo de comparación.

NOTA 26. OTRA INFORMACIÓN**26.1) Estructura del personal**

A 31 de diciembre de 2019 el número total de empleados fue de 148, (152 al cierre del ejercicio inmediato anterior). La distribución es la siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4	4	8	5	4	9
Mandos intermedios	13	12	25	12	14	26
Administrativos	0	5	5	1	4	5
Comerciales	5	10	15	3	9	12
Resto de personal	61	34	95	71	29	100
Total personal al término del ejercicio	83	65	148	92	60	152

La plantilla media en dichos ejercicios, distribuida por categorías, fueron las siguientes:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4	4	8	5	4	9
Mandos intermedios	9	12	21	10	12	22
Administrativos	1	5	6	1	4	5
Comerciales	5	10	15	5	9	14
Resto de personal	69	34	103	70	31	101
Total personal medio al término del ejercicio	88	65	153	91	60	151

Durante el ejercicio (al igual que en el ejercicio precedente) la compañía ha tenido 1 persona empleada con una discapacidad superior al 33%, hombre, dentro de la categoría “Mandos Intermedios”.

26.2) Avales y Garantías

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 145 miles de euros, de los cuales 78 miles de euros fueron presentados frente a la Oficina Gestora de Impuestos especiales de Cáceres de la Agencia Tributaria con el fin de garantizar el importe de las deudas tributarias en el ejercicio de su actividad como usuario de alcohol en la planta productiva de Talayuela (Cáceres) y 64 miles de euros fueron presentados frente a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. SME. en concepto del alquiler de las nuevas oficinas comerciales de Madrid.

La Sociedad en el ejercicio anterior extinguió las garantías asociadas a dos de los préstamos al haber finalizado la amortización de los mismos siguiendo su calendario de vencimiento.

Al término del ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad no tiene garantías vinculadas a ninguno de sus préstamos.

26.3) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 ascienden a un importe de 22 miles de euros, mismo importe en el ejercicio inmediatamente anterior.

Asimismo, ha habido honorarios devengados en el ejercicio 2019 por otros expertos independientes por un total de 5 miles de euros (por la suma de la realización del informe de valoración de la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de extractos y por revisión de cuentas justificativas de subvenciones). No hubo honorarios devengados similares en el ejercicio 2018.

26.4) Impactos comparativos con NIIF

Según lo establecido en el artículo 537 de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación, se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

	31/12/2019	31/12/2018(*)
Patrimonio neto según PGC	23.736	23.345
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(75)	(85)
Efecto deterioro NIIF-9	(93)	(47)
Efecto deterioro NIIF-16	657	583
Patrimonio neto según NIIF-UE	24.225	23.797

(*) Cifras reexpresadas

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la

clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2019 de la Sociedad por un importe de 489 miles de euros (452 miles de euros en 2018).

NOTA 27. INFORMACIÓN SEGMENTADA

A continuación, se incluye el desglose en miles de euros del importe neto de la cifra de negocios al 31 de diciembre de 2019 comparado con el ejercicio anterior:

Miles de euros	2019	2018(*)
Venta neta de productos	21.982	25.444
Prestación de Servicios	826	1.299
Total Cifra neta de negocio	22.808	26.743

(*) Cifras reexpresadas

La distribución de la cifra neta de negocios por segmentación geográfica al 31 de diciembre de 2019, con respecto al ejercicio anterior, es la siguiente:

Área Geográfica	2019	2018(*)
Mercado interior	5.040	5.931
Exportación :	17.768	20.812
UE	12.234	13.001
Zona Euro	11.031	11.192
Zona No Euro	1.203	1.809
Resto países	5.534	7.811
Total	22.808	26.743

(*) Cifras reexpresadas

La distribución de la cifra neta de negocios al 31 de diciembre de 2019, con respecto al ejercicio anterior, por línea de negocio es la siguiente:

Miles de euros	2019	2018(*)
Probióticos	4.769	7.878
Lípidos	10.136	9.200
Extractos	7.505	8.917
Servicios I+D	399	749
Total Cifra neta de negocio	22.808	26.743

(*) Cifras reexpresadas

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

1. PRESENTACIÓN

Biosearch, S.A. (en adelante, Biosearch) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar complementos dietéticos, alimentos funcionales y medicamentos, que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch aporta soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en tres líneas de negocio: Lípidos, Probióticos y Extractos Naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3), dispone de una cartera de cepas probióticas únicas en el mercado por su origen de leche materna, y ofrece una completa gama de extractos vegetales. Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

Con estos elementos, la compañía continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

2. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2019, Biosearch posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros, que supone una participación del 0,88% del Capital Social, (al igual que en el ejercicio 2018). En el ejercicio 2019, no se han realizado operaciones de compra - venta de acciones propias.

El valor de la autocartera responde a un Plan de Retribución a largo plazo aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2018, basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la Compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración en función de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan estratégico que abarca el periodo 2018-2020.

3. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El importe neto de la cifra de negocio alcanza 22.808 miles de euros, un 14,7% inferior a la cifra alcanzada en el ejercicio 2018 (26.743 miles de euros).

Tabla 2.1.

<u>En Miles de Euros</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Dif</u>	<u>% Var</u>
Ventas Netas	22.808	26.743	(3.935)	-14,7%
EBITDA	2.426	5.833	(3.407)	-58,4%
% s Ventas Netas	10,64%	21,81%		
EBIT	906	4.227	(3.321)	-78,6%
% s Ventas Netas	3,97%	15,81%		
BAI	849	4.087	(3.238)	-79,2%
% s Ventas Netas	3,72%	15,28%		
ROCE	3,3%	16,8%		
Plantilla Media	153	151		

El EBITDA del periodo alcanza los 2.426 miles de euros que representa un 10,6% sobre la cifra neta de negocio.

Respecto al ejercicio anterior ha disminuido 3.407 miles de euros debido al efecto coyuntural de la disminución de las ventas en la línea de negocio de probióticos por el sobrestock de un cliente y a un mix desfavorable de ventas.

A cierre del ejercicio 2019, se ha revertido la provisión dotada en 2018 por 306 miles de euros correspondiente al Plan de Incentivos a largo plazo al personal clave y a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al existir dudas razonables sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para el periodo 2018-2020 sobre los que se asienta dicho Plan. No existen dudas respecto a la estrategia diseñada para el crecimiento del negocio en los siguientes años.

Este año la Compañía ha seguido una política de contención de costes, incluyendo el ajuste anterior, reduciendo en 2S 2019 los gastos operativos un 16% respecto a 1S 2019. Para este mismo periodo de comparación, el ratio EBITDA/ventas en 2S 2019 ha mejorado en 3,2 puntos porcentuales, de los que 2,2 deriva de la contracción de los gastos operativos y 1,0 punto

porcentual por la ligera mejora de las ventas en los últimos 6 meses del año.

La estrategia de la Compañía se orienta a la venta de productos y en esta línea los ingresos por prestación de servicios han descendido en los últimos ejercicios. En 2019 estos ingresos han disminuido 350 miles de euros. Si asilamos del EBITDA este efecto junto al coste por indemnizaciones de 282 miles de euros, el EBITDA asciende a 3.058 miles de euros.

El BAI alcanza 849 miles de euros, el descenso respecto a la cifra del ejercicio precedente, 4.087 miles de euros, viene derivado por los mismos efectos que han provocado la disminución del EBITDA. El resultado financiero ha mejorado un 23,0% por la disminución de la deuda bancaria y por la aplicación de tipos de interés más bajos.

El ROCE a 31 de diciembre de 2019 es de 3,3%, menor que el alcanzado en el mismo periodo del año 2018 (16,8%) como consecuencia de la disminución del resultado operativo obtenido en el ejercicio 2019. El cálculo que utiliza la compañía para el cálculo del ROCE es dividir el EBIT del año entre el capital empleado medio para el mismo periodo.

El Net Working Capital a 31 de diciembre de 2019, es de 182 días, donde tienen mayor peso los inventarios; respecto a los pagos y cobros, se siguen optimizando los plazos reales.

En el ejercicio 2019 se han amortizado préstamos bancarios por 291 miles de euros (1.012 miles de euros en 2018) conforme al correspondiente calendario de amortización.

El Beneficio Después de Impuestos arroja un saldo positivo de 631 miles de euros (3.315 miles de euros en 2018), de los que 218 miles de euros corresponden al gasto por impuesto de sociedades (772 miles de euros en 2018).

De acuerdo con las directrices de la Autoridad Europea sobre Valores y Mercados (ESMA en sus siglas inglesas) a continuación incluimos la descripción de los principales indicadores utilizados en este informe para explicar la evolución de la actividad de la Compañía:

APMs	Relevancia de su uso
EBITDA	Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Valora la capacidad de generar beneficios considerando solamente la actividad productiva.
EBIT	Beneficios de la empresa antes de intereses e impuestos
BAI	Beneficio antes de impuestos
BENEFICIO NETO	Beneficio después de impuestos
ROCE (2)	Rentabilidad del capital empleado. Capacidad de la empresa para generar ingresos en base al capital empleado
CAPITAL EMPLEADO (2)	Total de activos de la Compañía menos el pasivo corriente
ROE	Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto
RATIO SOLVENCIA	Expresa qué parte de la deuda está garantizada con sus propios activos
COSTE MEDIO DEUDA	Coste medio de la Compañía para desarrollar la actividad a través de la financiación en forma de créditos o préstamos
DEUDA BANCARIA BRUTA	Deuda financiera a corto y largo plazo sin considerar el efecto del valor de caja
DEUDA BANCARIA NETA	Deuda financiera a corto y largo plazo considerando el efecto del valor de caja
OTROS (DEUDA)	Otros pasivos a considerar en el cálculo de Deuda Total
CDTI (DEUDA)	Deuda por ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
DEUDA TOTAL	Deuda de la Compañía tanto a largo plazo como a corto plazo
DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA	Tiempo que necesita la empresa para pagar su deuda a base de EBITDA

APMs	Unidad	Definición	Conciliación de Medidas Alternativas de	
			31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
EBITDA	Miles de Euros	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS - CONSUMOS - PERSONAL - OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.426 = 22.808 - (635) - 8.670 - 6.901 - 5.446	5.833 = 26.743 - (902) - 8.635 - 7.490 - 5.687
EBIT	Miles de Euros	EBITDA - AMORTIZACIÓN	906 = 2.426 - 1.520	4.227 = 5.833 - 1.606
BAI	Miles de Euros	EBIT - RESULTADOS EXCEPCIONALES - INTERESES	849 = 906 + 40 - 97	4.087 = 4.227 - 14 - 126
BENEFICIO NETO	Miles de Euros	BAI - IMPUESTOS	631 = 849 - 218	3.315 = 4.087 - 772
ROCE (2)	%	EBIT / CAPITAL EMPLEADO (1)	3,3% = 906 / 27.302	16,8% = 4.227 / 25.117
CAPITAL EMPLEADO (2)	Miles de Euros	TOTAL DE ACTIVOS - PASIVO CORRIENTE (1)	27.302 = 32.794 - 5.492	25.117 = 31.839 - 6.722
ROE	%	BENEFICIO NETO / PATRIMONIO NETO (1)	2,7% = 631 / 23.541	14,2% = 3.315 / 23.345
RATIO SOLVENCIA	Nº	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	3,5 = 33.333 / 9.597	3,5 = 32.255 / 9.139
COSTE MEDIO DEUDA	%	GASTO FINANCIERO / DEUDA TOTAL (1)	1,6% = 62 / 3.793	1,5% = 67 / 4.420
DEUDA BANCARIA BRUTA	Miles de Euros	PRÉSTAMOS BANCARIOS A L/P Y C/P + DISPUESTO EN PÓLIZAS	1.041 = 609 + 432	1.001 = 900 + 101
DEUDA BANCARIA NETA	Miles de Euros	PRÉSTAMOS BANCARIOS A L/P Y C/P + DISPUESTO EN PÓLIZAS - TESORERÍA	660 = 1.041 - 381	(82) = 1.001 - 1.083
OTROS (DEUDA)	Miles de Euros	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO + INTERESES BANCARIOS + DEUDA TRANS EN SUBV A CP	26 = 187 + (161)	127 = 257 + (141) + 11
CDTI (DEUDA)	Miles de Euros	PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES A CDTI	3.522	3.383
DEUDA TOTAL	Miles de Euros	DEUDA BANCARIA BRUTA + OTROS (DEUDA) + CDTI (DEUDA)	4.589 = 1.041 + 26 + 3.522	4.511 = 1.001 + 127 + 3.383
DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA	Nº	DEUDA BANCARIA NETA / EBITDA (1)	0,27 = 660 / 2.426	0,01 = (82) / 5.833

Notas:

(1) Media de los últimos 12 meses.

(2) El ROCE publicado en el Informe de gestión intermedio a 31 de diciembre de 2018 (14,9%) fue calculado como el cociente entre el resultado de explotación TAM de los últimos 12 meses y el promedio del capital empleado entre la apertura y el cierre del ejercicio (12 meses). El resultado de explotación TAM es una media anual móvil que considera el resultado de explotación del mes más la media acumulada de los últimos 12 meses y restando la media del mismo mes del año anterior. El ROCE de 2018 mostrado en la tabla anterior, por criterios de homogeneidad, se ha calculado con los criterios seguidos para el ejercicio 2019.

4. DETALLE DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS

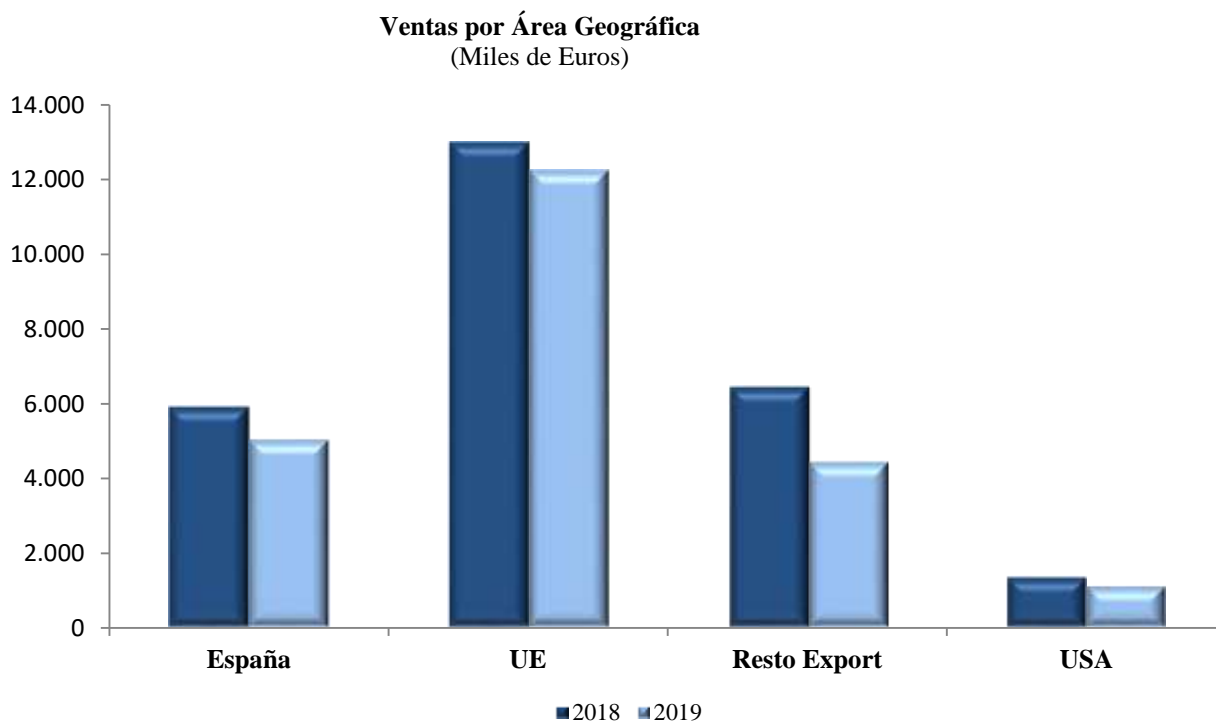
La cifra neta de negocio alcanzada, 22.808 miles de euros, ha disminuido un 14,7% respecto al año anterior ocasionado por la disminución de las ventas de probióticos derivado de un ajuste coyuntural en el stock de un cliente y al efecto mix de ventas desfavorable.

Los ingresos por prestación de servicios de investigación, desarrollo y análisis de calidad, con un peso del 2% sobre la cifra neta de negocios, en línea con la estrategia de la Compañía, se ha reducido hasta alcanzar 399 miles de euros.

El detalle de las ventas por mercados geográficos se muestra a continuación:

- Europa se mantiene como el principal destino de los productos con el 80,8% del total de la cifra de negocio. El 95% de las ventas de lípidos van dirigidas al mercado europeo.
- El mercado estadounidense es relevante por el potencial de crecimiento para la Compañía. El negocio de extractos continúa siendo el motor principal del crecimiento de las ventas en Estados Unidos, representando un 97,1% de las ventas.
- APAC representa el 12,2% de la facturación y se trata de uno de los principales focos de crecimiento de Biosearch, especialmente en China, India y Sudeste Asiático. Mercado con gran potencial de crecimiento en la inclusión de los probióticos en el campo de la Salud de la Mujer principalmente en China.

El siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto por mercados geográficos:



5. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO

La Compañía lleva a cabo la comercialización de sus productos a través de las siguientes

marcas:

- ✓ Eupoly©: Lípidos, producción de Aceites microencapsulados con altos niveles de ácidos grasos LC y producción de aceite de pescado natural refinado.
- ✓ Exxentia©: Extractos Naturales.
- ✓ Hereditum©: Probióticos para aplicaciones nutricionales, farmacéuticas y dietética.

5.1. OMEGA 3

Se mantiene el crecimiento del negocio, mostrando un incremento respecto al ejercicio anterior del 10,2%, impulsado principalmente por las ventas en el mercado europeo dirigidas a los segmentos de Nutrición Infantil y Senior.

Buena aceptación en el mercado asiático de los productos de la gama de lípidos en 2019, que se seguirá potenciando en 2020. El crecimiento de Eupoly-3 en Asia está concentrado principalmente en el segmento de Lácteos Funcionales.

La gama de productos Eupoly-3® se compone de aceites, emulsiones y polvo microencapsulado con diferentes concentraciones y ratios de EPA y DHA y que pueden utilizarse en diversas aplicaciones.

La incorporación en la cartera de productos de la Compañía de la nueva gama de aceites ricos en DHA procedentes de microalgas marinas está reflejando los primeros resultados en ventas. Se trata de un producto sostenible (cultivo en fábricas de fermentación de microalgas) que cuenta con los mismos estándares de calidad de Eupoly-3® y permite acceder a nuevos mercados ya que es apto para veganos.

En marzo de 2019, la Sociedad ha obtenido la Certificación IFFO que promueve la industria de harina y aceite de pescado y otros ingredientes de origen marino a nivel mundial. Con esta certificación, Biosearch garantiza que la mayoría de sus aprovisionamientos de la gama de aceites proviene de pesca sostenible.

5.2. EXTRACTOS NATURALES

El negocio de extractos se reduce un 15,8% con respecto al 2S 2018 debido al entorno cada vez más competitivo y a los cambios regulatorios que afectan principalmente a los productos más genéricos.

Biosearch continua la estrategia de innovación de la cartera de productos de extractos con aval científico y orientados a aplicaciones específicas de salud. Se han materializado en el ejercicio las primeras ventas de nuevos productos destinados a Salud de la Mujer como el Luprenol™ que es un nuevo ingrediente natural útil para aliviar las principales molestias de la menopausia. Así mismo, se ha lanzado una nueva gama de productos glicerinados dirigidos a Salud Infantil.

Continua la tendencia positiva del producto Caronositol® con un incremento de las ventas del 22,8% respecto a 2018. Se trata de un producto destinado a Salud de la Mujer, orientado a los síntomas asociados al síndrome de ovario poliquístico. El crecimiento de las ventas se ha materializado en el mercado asiático, siendo India el mercado más relevante.

La planta de extractos de Talayuela ha obtenido la certificación BIO como Elaboradores y Comercializadores Ecológicos lo que permite la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic / Ecológicos.

En el último trimestre de 2019 se ha iniciado el nuevo proyecto de I+D denominado GERAS siendo su objetivo principal prevenir y/o paliar las patologías propias de la tercera edad a través de extractos de plantas. Se ha solicitado una patente internacional para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento a través de una nueva composición de tres extractos vegetales y DHA, ácido graso con reconocida actividad beneficiosa sobre la función cerebral.

5.3. PROBIÓTICOS

Las ventas de probióticos disminuyen un 39,5% a causa de la desaceleración de las ventas en Asia-Pacífico por un ajuste coyuntural en los niveles de stock de un cliente con un volumen extraordinario de compra en 2018 y por un cambio en el modelo de distribución de la Compañía en el mercado chino.

En el mercado europeo, las ventas de probióticos dirigidas a Salud de la Mujer han ascendido un 57,9%.

En base al acuerdo firmado entre Biosearch y Nestlé, continúan las ventas del producto MATERNA® Opti-Lac® lanzado por Nestlé con la cepa Hereditum® Lactobacillus Fermentum LC40® para la prevención y tratamiento de la mastitis.

Biosearch dispone de una colección de cepas aisladas de leche materna, únicas en el mercado con este origen, patentadas y avaladas por más de 30 publicaciones científicas. Esto le permite posicionarse de manera única en el ámbito materno-infantil. La Compañía ha ampliado el número de cepas dirigidas al mercado de suplementos y alimentación, con lo que se espera un mayor crecimiento a medio/largo plazo.

5.4. SERVICIOS

Dentro del capítulo de servicios, se continúa trabajando para empresas del Grupo Lactalis en las áreas de calidad e investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se siguen capitalizando las capacidades técnicas de Biosearch mediante su oferta al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes nacionales e internacionales.

6. PAGO A PROVEEDORES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2019	2018
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	65	64
Ratio de operaciones pagadas	68	67
Ratio de operaciones pendientes de pago	44	47
Miles de Euros		
Total pagos realizados	17.674	15.058
Total pagos pendientes	2.372	2.935

La Sociedad, al igual que con sus clientes, hace un seguimiento pormenorizado por familia de proveedor de los pagos realizados para alcanzar el periodo medio de pago a proveedores establecido en la normativa. La ley de pagos nacionales marca 60 días, pero la compañía realiza pagos a proveedores extranjeros e intracomunitarios cuyo periodo medio de pago es superior a 60 días.

7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

La Sociedad en el ejercicio 2019 ha puesto en marcha el desarrollo de varias clínicas destinadas al campo de la salud de la mujer, nutrición infantil, síndrome metabólico y otras dirigidas a la población senior. Además, ha colaborado con trece grupos de investigación de centros de investigación públicos y centros tecnológicos; con más de diez servicios médicos de hospitales, centros de salud y clínicas privadas y con quince empresas en el marco de proyectos de colaboración.

Adicionalmente, la Sociedad lleva a cabo dos proyectos I+D+i en colaboración público-privada a nivel nacional e internacional:

- Proyecto europeo de estabilización de probióticos aprobado en la convocatoria H2020-MSCA-RISE-2017 (Acrónimo: PREMIUM. Grant Agreement number: 777657).
- Proyecto individual de I+D, financiado por el CDTI (IDI-20181226) y cofinanciado por el cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, titulado: Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer (Acrónimo: GESTAHEALTH).

Y ha obtenido la concesión del siguiente proyecto:

- Proyecto individual de I+D, financiado por el CDTI (IDI-20190733) y cofinanciado por el cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, titulado: La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad (Acrónimo: GERAS).

Biosearch ha realizado tres publicaciones científicas:

- En Julio, en colaboración con la Universidad de Granada, se publican los resultados clínicos de los efectos de la cepa *Lactobacillus reuteri* V3401 sobre biomarcadores de inflamación y microbioma en adultos con síndrome metabólico.
- En octubre de 2019 se publica un trabajo que recoge los resultados sobre la seguridad y efectos beneficiosos del uso de *Lactobacillus fermentum* CECT5716 Lc40 o *Bifidobacterium breve* CECT7263 en fórmulas infantiles durante el primer año de lactancia.
- También en octubre de 2019 se publican unos resultados que complementan los ya publicados en 2018 sobre el efecto beneficioso del uso de una combinación de DCI con mioinositol para el tratamiento de los problemas de fertilidad asociados al Síndrome de Ovario Poliquístico.

Biosearch ha lanzado una línea de productos vegetales BIO como parte de su compromiso con la sostenibilidad.

Como estrategia de diferenciación a través de la calidad e innovación en la línea de extractos vegetales se ha implantado la identificación de especies botánicas mediante técnicas genético moleculares (DNA barcoding).

En 2019, y en línea también con el compromiso de sostenibilidad, la compañía ha lanzado Eupoly3® DHA Algae es el primer producto de origen no animal de la gama de lípidos. Se trata un aceite de microalga que constituye una fuente natural de omega-3 con alto contenido de DHA orientado a alimentación infantil por sus efectos en el desarrollo de la función cerebral y de la visión. Eupoly3® DHA Algae comienza a reflejar resultados positivos en las ventas, esperándose un notable crecimiento en el próximo ejercicio. Aporta determinadas ventajas ya que se trata de un producto sostenible y sin contacto con el medio marino (cultivo sostenible en fábricas de fermentación de microalgas), permite el acceso a nuevos clientes ya que es apto para veganos y además tiene los mismos estándares de calidad que Eupoly-3.

Biosearch ha lanzado nuevos productos de preparados glicerinados dirigidos al segmento de salud infantil:

- Exxentia Kids Breath: enfocado a mejorar la salud de los niños a nivel respiratorio, por sus propiedades demulcentes y expectorantes.
- Exxentia Kids Digestive: enfocado a mejorar la salud de los niños a nivel digestivo, en situaciones de estreñimiento y cólicos.
- Exxentia Kids Sleep: que ayuda a reducir la agitación nerviosa y favorece un descanso reparador.

Adicionalmente, la Compañía ha desarrollado nuevos productos de extractos en el segmento de salud de la mujer a través de los que pretende dar respuesta a los problemas de salud que afectan específicamente a las mujeres en las diferentes etapas de su vida.

La Sociedad continúa desarrollando una importante actividad en el ámbito de I+D+i integrando buena parte de su esfuerzo investigador en el marco de varios proyectos:

Proyecto PREMIUM

El proyecto europeo PREMIUM titulado “Conservación de microorganismos mediante la comprensión de los mecanismos protectores de los oligosacáridos”, fue aprobado en la convocatoria: H2020-MSCA-RISE-2017 del programa de Investigación e Innovación Horizonte H2020 de la Unión Europea (acuerdo de subvención N° 777657).

Se trata de un programa multidisciplinar de intercambio de personal investigador y de innovación, de cuatro años de duración que dio comienzo el pasado 1 de enero de 2018.

El consorcio, coordinado por el Instituto Nacional de la Investigación Agronómica (INRA), está formado por 7 socios europeos de Francia, España, Reino Unido y Portugal, 5 son entidades académicas y 2 socios industriales. Además, participa el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de Argentina.

PREMIUM tiene como objetivo desarrollar estrategias nuevas e innovadoras para la conservación a largo plazo de bacterias ácidolácticas desde el laboratorio hasta la escala industrial, teniendo en cuenta la calidad del producto, las condiciones del proceso y el impacto ambiental.

El proyecto contará con una contribución total de la Comisión de 635 miles de euros.

Proyecto GESTAHEALTH

En 2018 se aprobó el proyecto individual de investigación y desarrollo GESTAHEALTH: “Hacia una gestación y lactancia más saludable a través de la modulación de la microbiota en la mujer”.

La ayuda, de 1.9 millones de euros, está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 y supone un porcentaje del 85% sobre el presupuesto total aceptado por el CDTI, que asciende a 2,3 millones de euros.

El objetivo principal de este proyecto es diseñar una estrategia de modulación de la microbiota de la mujer durante diferentes etapas de la edad fértil como son la preconcepción, el embarazo y la lactancia mediante cepas probióticas aisladas por Biosearch Life a partir de leche materna y de microbiota vaginal de mujeres sanas. El proyecto GESTAHEALTH abordará distintos problemas de salud frecuentes y característicos en dichos períodos, que pueden afectar no sólo a la salud de la madre, sino también a la colonización del bebé y a la salud futura del mismo. En la Nota 11.2 se detalla más información al respecto.

Proyecto GERAS

El pasado 30 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto individual de I+D denominado GERAS “La naturaleza como fuente de salud para la tercera edad”, financiado por el CDTI y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020.

El objetivo principal de este proyecto es la búsqueda de estrategias naturales basadas en extractos de plantas, exhaustivamente caracterizados y de alta calidad, que ayuden al adulto mayor a prevenir y/o paliar las patologías propias de la pérdida de funcionalidades asociadas a la edad.

La línea de investigación del proyecto abordará afecciones relacionadas con la salud cardiovascular, osteoarticular, deterioro cognitivo e inmunidad y se centra en la línea de negocio de extractos vegetales.

El proyecto tiene una duración de 3 años y supondrá una inversión total de 711 miles de euros. La ayuda concedida supone un 85% de la misma.

Fruto de la labor investigadora llevada a cabo en el ejercicio 2019, a principios de enero de 2020 se ha solicitado una patente internacional para mitigar el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento a través de una nueva composición de tres extractos vegetales y DHA, ácido graso con reconocida actividad beneficiosa sobre la función cerebral.

8. PERSONAL

A lo largo del ejercicio 2019, Biosearch, ha contado con una plantilla media cualificada de 153 personas frente a la media de 151 correspondiente al mismo período del año anterior.

La plantilla media por personal fijo o no fijo presenta el siguiente desglose:

	2019	2018
Personal fijo	150	148
Personal no fijo	3	3
Total plantilla media	153	151

Con la excepción del área Industrial, la distribución de la plantilla por género en el resto de las áreas de la compañía muestra un gran equilibrio entre hombres y mujeres:

	2019	2018
Hombres	88	91
Mujeres	65	60
Total plantilla media	153	151

La distribución de la plantilla media por centros de trabajo es la siguiente:

	2019	2018
Granada	72	73
Madrid	42	36
Talayuela	33	36
Peñafield	6	6
Total plantilla media	153	151

Biosearch tiene implantado un sistema de retribución variable para el personal en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía.

9. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de informe de gestión, excepto lo indicado a continuación.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La Sociedad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** el impacto del COVID en la economía y los mercados financieros implica, de acuerdo con las estimaciones de los principales reguladores de los mercados financieros, que sea previsible un incremento de la morosidad, así como una mayor dificultad de acceso al crédito, lo que podría resultar en tensiones de tesorería. No obstante, de acuerdo con la posición de tesorería disponible de la Sociedad y la estimación del plan de tesorería futuro, los administradores de la sociedad estiman que podrán hacer frente a los pasivos exigibles, y cumplir con las condiciones y requerimientos de financiación.
- **Riesgo de operaciones:** el grado de expansión del virus y el efecto en la población indican que pudiera existir la posibilidad de contagio sobre los empleados de la Sociedad, y por tanto, una situación de decremento de actividad o interrupción de las operaciones de la Sociedad, que pudieran tener impacto por los posibles incumplimientos de compromisos previamente

establecidos con los clientes. Para poder minimizar este riesgo en sus operaciones, la sociedad está tomando medidas apropiadas de control y monitorización de sus operaciones, medidas sobre la salud de los empleados para cuidar la salud y evitar contagios, así como, en la medida necesaria, negociando con los proveedores críticos los suministros esenciales y garantizar las potenciales consecuencias de una ruptura puntual de la cadena de suministro.

- **Riesgo de valoración:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. de la Sociedad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. No obstante, de acuerdo con el sector de actividad en el que opera la Sociedad y considerando que muchos de sus productos se utilizan en productos de consumo, farmacéutico y o de investigación, Los administradores, de acuerdo con la situación de la actividad reciente, estiman que no habrá una reducción de sus operaciones ni, por tanto, cambios sustanciales a la valoración de sus activos y pasivos, y, en cualquier caso, estos serán evaluados de manera acorde a la evolución de la situación.

Por tanto, y considerando lo anterior, la Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Con fecha 2 de marzo de 2020, debido al crecimiento de las ventas de los productos fabricados en la planta de Peñafiel, se ha iniciado nuevamente la actividad productiva en la misma adelantando la fecha de vencimiento del ERTE iniciado en fecha 18 de septiembre de 2019 (Nota 13).

10. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Biosearch dispone de las certificaciones de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria (conforme a ISO 22000 y FSSC 22000) y de Buenas Prácticas de Fabricación (conforme a GMP-Food según el Codex Alimentario o GMP según la Guía ICH) para las actividades llevadas a cabo en sus fábricas de Granada y Talayuela (Cáceres), concedidos por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS).

El alcance de dichas certificaciones incluye aquellos procesos relacionados con el diseño, la producción y distribución de aceites omega-3, bacterias probióticas y extractos herbales.

La aplicación del estándar ISO 22000:2005 y FSSC 22000 garantiza existe un sistema de gestión de calidad el cual asegura que una organización que pertenece a la cadena alimentaria

tiene la capacidad de controlar todos los peligros que pudieran afectar la inocuidad de los alimentos así como la seguridad del producto.

La obtención de estas certificaciones otorgadas por AENOR, no sólo reconoce el compromiso de la compañía con la calidad y la seguridad alimentaria, sino que, además, refuerza los objetivos de mejora continua establecidos por la organización.

Además, Biosearch cuenta con la acreditación ISO 17025, otorgada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Esta acreditación, responde a una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.

La acreditación de laboratorios conduce a asegurar la competencia técnica y proveer resultados técnicamente válidos. Esto representa un valor añadido para nuestros clientes y un elemento diferencial en la medida que ofrece una garantía adicional respecto a los resultados analíticos correspondientes a los productos y servicios que comercializa la compañía.

En el año 2015, Biosearch, S.A obtuvo de la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios) el CERTIFICADO GMP (Good Manufacturing Practices) como fabricante de sustancias activas de uso en productos medicinales herbales en su planta industrial ubicada en Talayuela (Cáceres). Esta certificación es un reflejo del compromiso de la compañía con los estándares de calidad más exigentes.

Biosearch cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, entre otras cosas, con el objetivo de minorar la emisión de los mismos (ver Nota 21).

En esta línea se sigue trabajando en el plan de mejora continua medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En las instalaciones que la Sociedad tiene en Granada, se realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón, entre otros.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados tanto por la actividad industrial y como por la de investigación y desarrollo. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Biosearch cuenta con el certificado FOS (Friend of the Sea), que la acredita como empresa que opera en un entorno de sostenibilidad para una amplia gama de productos Eupoly-3®.

La compañía tiene el Certificado SAE (Sistema de Autocontrol Específico) para la comercialización extracomunitaria de productos de origen animal y además cuenta con los certificados Kosher y Halal para productos de la gama de lípidos, extractos y probióticos.

Biosearch posee el Certificado GMP en el ámbito alimentario y healthcare como fabricante de probióticos, ácidos grasos omega-3 y extractos herbales.

Asimismo, Biosearch en 2017 renovó el Certificado GMP (Good Manufacturing Practices) de la AEMPS en el ámbito farmacéutico, como fabricante de sustancias activas para productos medicinales herbales y en 2018 la Sociedad obtuvo el registro de la cepa *Lactobacillus fermentum* CECT 5716 (Lc40) y el de la cepa *Lactobacillus coryniformis* CECT 5711 (K8) por parte de la Autoridad Sanitaria de Canadá (Health Canada) a través del área de Asuntos Regulatorios.

Adicionalmente, la Sociedad reforzó en el ejercicio anterior su posición con la autorización del registro en China de la cepa Lc40 para su uso en fórmulas infantiles.

A lo largo del ejercicio 2019 Biosearch ha obtenido las siguientes certificaciones:

- Para la línea de negocio de extractos:
 - Certificación BIO como Elaboradores y Comercializadores Ecológicos para la planta de extractos de Talayuela, lo que le abre las puertas a la fabricación de ingredientes etiquetados como Organic/Ecológicos.
 - Para la fábrica de extractos de Peñafiel ha obtenido la Certificación en Seguridad Alimentaria FSC22000 para la gestión del riesgo de inocuidad de los productos y la Certificación GMP en el ámbito alimentario que garantiza la fabricación de los productos siguiendo buenas prácticas de fabricación e higiene de los alimentos.
- En la fábrica de lípidos:
 - Certificación IFFO, que promueve la industria de harina y aceite de pescado y otros ingredientes de origen marino a nivel mundial. Con esta certificación, Biosearch garantiza que la mayoría de sus aprovisionamientos de la gama de aceites proviene de pesca sostenible.
 - Recertificación SAE: Certificado de Conformidad de Sistema de Autocontrol Específico para la Exportación, que certifica los productos de la gama de lípidos con origen animal.
 - Recertificación FOS en la Sostenibilidad en la pesca, garantizando que el aceite de pescado fabricado en Biosearch procede de actividades pesqueras sostenibles.
- Para todas las fábricas de la Sociedad:
 - Certificación Halal, proceso de garantía de calidad aplicado a alimentos, productos y servicios según Normativa Halal y otros documentos preestablecidos.

- Certificación Kosher, que verifica que los ingredientes, el proceso de producción y el proceso de servicio de los alimentos cumplen con las leyes del kashrut (leyes judías referentes a la alimentación).
- Recertificación ISO 22000 y FSSC 22000, siendo dos requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria y su aplicación.
- Auditoría de seguimiento ISO 17035 donde se armonizan criterios de calidad para garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos.

11. RIESGOS

Biosearch, tiene establecidos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito, laborales y tecnológicos, entre otros.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión a partir de un importe económico llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica por parte de la Dirección, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en los sectores en los que opera la Compañía.

11.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.

11.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus

actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la Gestión de Riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece también que la Comisión de Auditoría ejerce las funciones de gestión y control de riesgos. En las distintas políticas detalladas más adelante este epígrafe se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de Gestión de Riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, el Departamento Fiscal y la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- La Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo para el control de la Política de Comunicación y de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF (Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera), además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.
- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.
-

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en el EBITDA.

11.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes planes de respuesta:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, máscaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
- 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Biosearch, mediante la firma, el 20 de abril de 2016, del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Biosearch tiene contratado con una empresa externa el servicio de prevención de riesgos laborales y además en cada centro de trabajo existe la función de un coordinador interno de prevención de riesgos.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios y equipos electrónicos.

El departamento financiero, realiza constantemente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y es la encargada de llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cobro de la deuda. Asimismo, dispone de una póliza comercial para cubrir

insolvencias comerciales bajo determinados requisitos.

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración de 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance que reporta a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Corporate Compliance es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito así como el modelo de la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo.

En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos inherentes a la gestión del negocio.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

Además de las políticas mencionadas anteriormente, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos, la cual ha sido actualizada en el ejercicio 2019 y se ha reforzado su comunicación tanto interna como externamente.
- En 2019 se ha implantado un proceso de homologación y control de Due Dilligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código Interno de Conducta.

El comité de corporate compliace junto con el comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

Para la gestión del riesgo la empresa tiene establecido un plan de formación continua y realiza evaluaciones periódicas de desempeño a sus empleados para optimizar la gestión y minimizar riesgos en el desempeño de la actividad profesional.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez: el objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja así como mediante el uso de pólizas de crédito y préstamos bancarios. La exposición de la compañía a este riesgo en los últimos años ha descendido por la disminución del endeudamiento bancario.

A 31 de diciembre de 2019, Biosearch no tiene contraídas garantías con entidades bancarias tal y como se describe en la Nota 26.2.

- Riesgo de tipo de cambio: al realizar operaciones de importación y exportación en moneda distinta al euro, principalmente dólar, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Para mitigar este riesgo y minimizar el impacto en los resultados de la sociedad, existe un sistema

de contratación de seguros de cambio.

- Riesgo de crédito: la sociedad realiza un seguimiento continuo y detallado por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobro establecidos por la política interna de la compañía. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

- Riesgo de suministro de materia prima: la disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad pueden afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción.

- Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Respecto al riesgo de mercado para las ventas que realiza la compañía, cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica de la sociedad.

- Riesgo de negocio: definido como la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes.

Otros riesgos:

- Riesgo regulatorio: derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de Corporate Compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Biosearch, S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de la norma ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- Riesgo de país: Todos los activos de la compañía se ubican en territorio español.

- Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental; ya sea en el día a día de la actividad empresarial de la Sociedad o en el contexto de situaciones no recurrentes y/o excepcionales. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía.

- Riesgo reputacional: referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en

el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

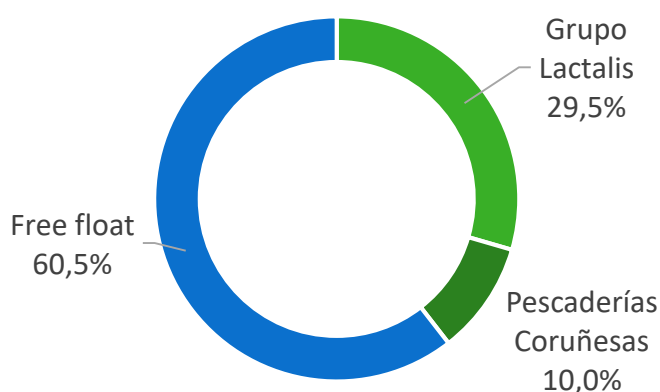
Pueden darse otros riesgos no significativos distintos a los descritos anteriormente derivados del desarrollo de la actividad de la compañía.

Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista. Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2020, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica actual en el mercado nacional.

12. COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

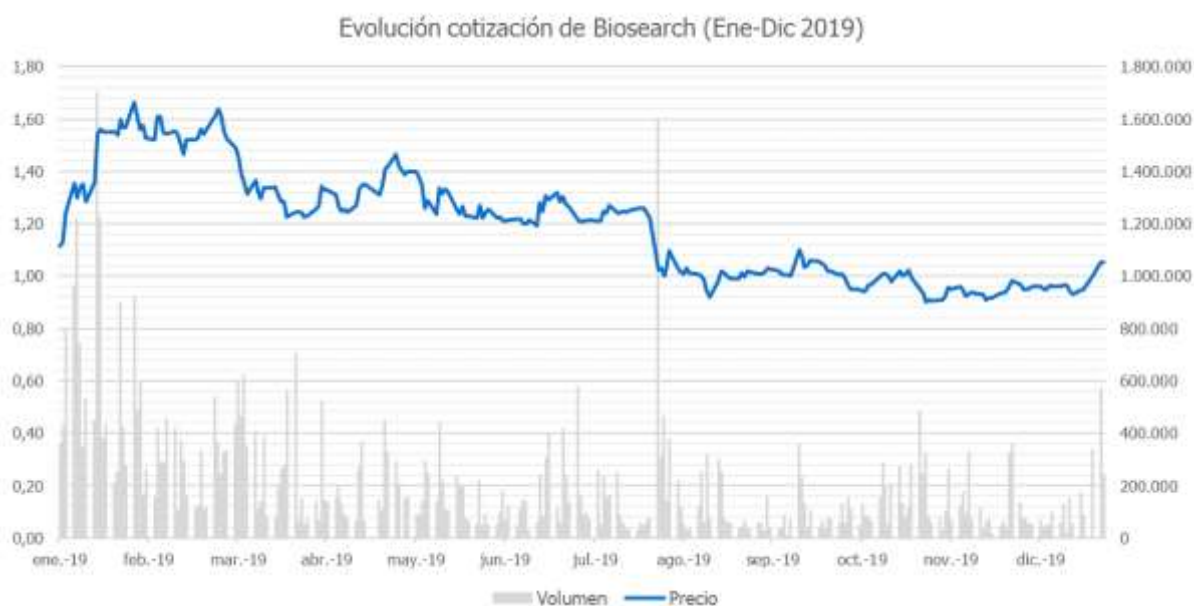
La composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:



La evolución bursátil de la Compañía ha sufrido fluctuaciones a lo largo de 2019 siendo el precio máximo del periodo 1,70 euros por acción y el precio mínimo 0,89 euros por acción. Biosearch ha finalizado el ejercicio a un precio de 1,05 euros por acción siendo el precio inicial en 2019 de 1,12.

	2019
Precio al inicio del periodo	1,12
Precio al final del periodo	1,05
Evolución del periodo	-5,7%
Precio máximo del periodo	1,70
Precio mínimo del periodo	0,89
Promedio del periodo	1,19
Volumen medio diario negociado (nº títulos)	212.150,32
Capitalización bursátil (Mn €) - 31/12/2019	60,63

Se detalla a continuación la evolución de la cotización a lo largo del ejercicio:



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A18550111]

Denominación Social:

[**BIOSEARCH, S.A.**]

Domicilio social:

[CAMINO DE PURCHIL, 66 GRANADA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2005	13.847.885,28	57.699.522	57.699.522

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	29,50	0,00	0,00	0,00	29,50
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	6,10	3,90	0,00	0,00	10,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	PESCACORUÑA, S.L.	3,90	0,00	3,90

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

No se han producido movimientos significativos en la estructura accionarial en el ejercicio 2019.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,07
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
504.897		0,88

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A 31 de diciembre de 2019, Biosearch, S.A. posee en autocartera 504.897 títulos por un valor total de 839 miles de euros (que supone una participación del 0,88% del Capital Social).

La mayor parte de la autocartera de la Sociedad se mantiene para hacer frente al Plan de Retribución a largo plazo basado en incentivos en metálico y en incentivos mediante entrega de acciones de la compañía a personal clave de la Sociedad y a los miembros del Consejo de Administración según la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico realizado por la Compañía que abarca los ejercicios 2018-2020, tal y como se aprobó en la Junta General de Accionistas de 2018.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta de accionistas de 28 de junio de 2018 se autorizó al Consejo de Administración de Biosearch para la adquisición derivativa de acciones propias en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad, no será superior al 10 por 100 del capital suscrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Según establece el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones que la Sociedad tenga en cartera tras la adquisición, no producirán el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas se hallarán íntegramente desembolsadas.

El contravalor mínimo y máximo para la adquisición será, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

El Consejo de Administración podrá adquirir acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo.

También podrá adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, siempre de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización se concede por el plazo máximo de cinco años, es decir, hasta el 27 de junio de 2023, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	60,50

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La Junta de Accionistas, según el artículo 15 párrafo 8 de los Estatutos Sociales y el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta, decidirá y acordará sobre modificaciones de los Estatutos, sometiéndose a la Ley vigente.

Respecto al régimen de mayorías, en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.4 del Reglamento de la Junta de Biosearch, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%), bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%). (Quorum reforzado).

En general, en el artículo 21 de los Estatutos se indica que, en las votaciones, a cada acción corresponderá un voto, salvo en las acciones emitidas sin voto que únicamente lo tendrán en los casos que establecen los artículos 99 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de los socios, en cuanto a asistencia, representación, voto, información y demás, están recogidos tanto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas como en los Estatutos Sociales, todo conforme a lo indicado en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
06/06/2017	29,65	7,96	0,00	0,00	37,61
De los que Capital flotante	0,15	0,68	0,00	0,00	0,83
28/06/2018	39,58	0,66	0,00	0,00	40,24
De los que Capital flotante	0,05	0,66	0,00	0,00	0,71
26/06/2019	39,54	2,56	0,00	0,00	42,10
De los que Capital flotante	0,04	2,56	0,00	0,00	2,60

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La sociedad dispone de una página web corporativa: <http://biosearchlife.es>. En el apartado de Accionistas e Inversores, el Consejo de Administración mantiene la información actualizada conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluida la Ley 26/2003 de 17 de julio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, la orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y la Circular 3/2015 de 23 de junio.

En concreto, la parte relativa a Gobierno Corporativo, incluida la información relativa a las Juntas de Accionistas y al Foro Electrónico de Accionistas, está disponible con la antelación exigida en la dirección <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERICK BOUTRY		Dominical	CONSEJERO	14/01/2011	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS		Independiente	CONSEJERO	21/02/2017	21/02/2017	COOPTACION
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA		Dominical	PRESIDENTE	25/10/2019	25/10/2019	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ERICK BOUTRY	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Con amplia experiencia en la industria de la alimentación, entre otros cargos, ha sido Presidente del Grupo F.R.E.S.H. y Presidente del Grupo Lactalis América. Actualmente, es Director de fusiones y adquisiciones del Grupo Lactalis.
DON JOSE CERZUELA RODRIGUEZ	PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares y Diplomado Superior en Gestión Empresarial por el CEU. Amplia experiencia en distribución alimentaria. Actualmente es el Director Comercial de Pescaderías Coruñesas.
DON IGNACIO ELOLA ZALACÜETA	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Licenciado en Empresariales por ESADE y cuenta con un Máster en Dirección de Empresas de ESADE. Acumula más de 20 años de experiencia en la industria de la alimentación y en el sector lácteo. Actualmente, es consejero delegado del Grupo Lactalis Iberia y director general de Lactalis Forlisa, su división de quesos en España. Se incorporó al Grupo Lactalis en enero de 2012 como director general de Lactalis Food Service, la división de hostelería y restauración del Grupo en España y tras cinco años en dicho puesto, fue nombrado director General de Lactalis Puleva.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	Profesional con gran experiencia en dirección general en empresas de gran consumo, medios de comunicación y servicios. Directivo de compañías pertenecientes al Grupo Osborne como Sánchez Romero Carvajal y Solán de Cabras Mineral Water and Juices co., Telepizza, Antena 3 Televisión, Pepsico, 20th Century Fox H.E. y Procter & Gamble. Actualmente, es Director General de Marketing de NH Hotel Group.
DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por UCM - CUNEF. Tiene amplia experiencia en el sector de FMCG y Farmacéutico. Ha desarrollado su carrera profesional en Procter & Gamble y GlaxoSmithKline Consumer.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1		50,00	50,00	50,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1		20,00	20,00	20,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Según el artículo 12bis.5.a) del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta en la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros al Consejo de Administración.

Actualmente, en el Consejo de Administración de Biosearch, incluyendo a la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, tiene una presencia de mujeres en las reuniones que alcanza el 30%.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Con fecha 21 de febrero de 2017 se incorporó una Consejera, seleccionada según los criterios establecidos en el artículo 12bis.5.a) del Reglamento del Consejo, lo que representa el 20% del total de miembros del Consejo.

Por tanto, la sociedad está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Consejo de Administración actual de Biosearch está compuesto por 5 miembros, el 30% equivaldría a la irreal cifra de 1.5. El número de consejeras es de 1.

Actualmente en el Consejo de Administración de Biosearch, incluyendo a la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, tiene una presencia de mujeres en las reuniones que alcanza el 30%.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 20 del Reglamentos del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros) recoge que los consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones de la Sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	116
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JAIME LANCHA FERNÁNDEZ	Director de Logística y Compras
DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS	Director de Operaciones
DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS	Director General
DOÑA MONICA MARIA OLIVARES MARTIN	Directora de Investigación y Desarrollo
DON SARA GIL DE ROZAS BALMASEDA	Directora de Recursos Humanos
DOÑA LORETO HUERTAS DE LA CÁMARA	Directora Financiera
DON MARCELO JOSÉ DURANTE	Director Comercial y de Marketing
DOÑA PAULA APARICIO HERRERA	Directora de Calidad
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	822

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 16, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales. No obstante, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

La integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevara a cabo por cooptación. Sin perjuicio de la competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General, debiendo ser informado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que regula la composición y funciones de la Comisión de Selección y Retribuciones, indica que será ésta la que realizará el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre asuntos como la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.

Además, la Comisión de Selección y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.

Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Selección y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero. La duración del cargo de Consejero será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración. El plazo de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento, o la ratificación, en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

El Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado C.1.21.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Atendiendo a los resultados de la evaluación anual de consejo realizada, durante 2019 se continúa con la mejora en los plazos en los que está disponible la información a tratar en los distintos puntos del orden de día y se ha establecido un sistema de asignación de tiempos a cada punto del orden del día en función de su relevancia estratégica para mejorar la eficacia de las reuniones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, anualmente, se somete y participa en una autoevaluación relativa a su funcionamiento en la que miden el desempeño de los miembros del consejo tanto en su conjunto como individualmente. Asimismo, analizan el desempeño, la adecuación de la composición y el funcionamiento tanto del propio Consejo de Administración como de las Comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, Comisión de Selección y Retribuciones y Comisión Ejecutiva). Hasta la fecha no ha intervenido ningún consultor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.
- b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10.1 del Reglamento del Consejo establece que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día. No existen normas sobre el número máximo de delegaciones ni sobre la tipología de consejero en la que delegar.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses	6
Número de reuniones de Comisión de Selección y Retribuciones	5
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0

Durante el ejercicio 2019 no se ha reunido la Comisión Ejecutiva ya que se ha considerado conveniente que se reuniera el Consejo de Administración al completo con más frecuencia en lugar de su comisión delegada, careciendo de sentido las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	91,67
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del auditor externo de cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

Las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los auditores.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARIA ANTONIA COBIAN LAREO	

El 19 de diciembre de 2018 el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la compañía, Don David López Medina presentó su dimisión por motivos profesionales.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 47 de los Estatutos Sociales, el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta comisión, entre otras, las siguientes competencias:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Determinar las condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este.
- Cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses recibe anualmente la declaración de independencia de los auditores externos en relación con la sociedad y sus sociedades vinculadas, tanto directa como indirectamente, así como, los servicios adicionales prestados por el auditor externo o personal y entidades vinculadas a éste, y los honorarios correspondientes a estos servicios.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Se establece asimismo que el Consejo procurará formular la Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	68,42	0,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, télex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los consejeros en la dirección por ellos establecida a tal efecto, con tres días, al menos, de antelación a la fecha señalada para la celebración de la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día.

Asimismo, la Sociedad dispone de una aplicación a la que tienen acceso los miembros del Consejo en la que, con la suficiente antelación, pueden disponer de la información necesaria para la celebración de las reuniones de cada Consejo y sus comisiones. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces.

Junto con la convocatoria, se envía a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

El párrafo 3 del artículo 24 del reglamento del Consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Uno de los principios de actuación del Consejo de Administración es que desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos y privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, según establece el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director General	Cláusula de protección, como causa de despido considerado improcedente.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	VOCAL	Independiente
DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	PRESIDENTE	Independiente
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración, definen básicamente las siguientes funciones y competencias para la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores resulta comprometida.
- Establecer y supervisar un mecanismo interno que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Revisar folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Examinar el cumplimiento del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos de conducta de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

En el artículo 12.1 del Reglamento del Consejo y el artículo 3 del Reglamento la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses establece que la Comisión estará formada por tres Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales serán independientes. De entre estos últimos, se nombrará un Presidente.

Además, se nombrará un Secretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión.

La Comisión se reunirá para atender las solicitudes del Consejo, a solicitud de su presidente o de, al menos, dos de sus miembros. Siempre, como mínimo 2 veces al año.

El artículo 5 del Reglamento la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses establece que las convocatorias de las reuniones las realizará el Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente, mediante carta, télex, telegrama o correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los miembros de la misma, con tres días al menos de antelación a la fecha prevista para la reunión, indicando lugar y hora de celebración de la sesión, e incluyendo el orden del día de la reunión, así como la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas telefónicamente por el Presidente.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Todo miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro de la misma, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con los puntos del orden del día.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros de la Comisión, presentes o representados, en cada sesión.

La celebración de la Comisión por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún miembro de la Comisión se oponga expresamente y por escrito a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos legalmente.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses de Biosearch se ha reunido 6 veces, 4 de ellas para emitir los informes correspondientes a la IPP para su presentación al Consejo, en una de las cuales se presentó el informe de su funcionamiento; 1 para presentar los informes necesarios para la formulación de cuentas y preparar los asuntos que le competen a incluir en la convocatoria de la Junta y 1 para presentar los informes sobre las políticas de gestión de riesgos.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ / DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/02/2017

Comisión de Selección y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO ELOLA ZALAGÜETA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El artículo 12bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración le otorga a la Comisión de Selección y Retribuciones las funciones de estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

- Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- Nombramiento del Presidente, en su caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado, del Director General, y adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo.
- Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.
- Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad.

f) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo.

g) Propuesta de nombramiento y eventual cese de los altos directivos de la Sociedad, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, y de sus cláusulas de indemnización.

La composición de la Comisión de Selección y Retribuciones se establece en los artículos 12bis.2 y 3 del Reglamento, indicando que estará integrada por tres Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración que serán en su mayoría independientes y que el Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Además, la Comisión de Selección y Retribuciones designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, el cual, auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y contenido de las deliberaciones.

Por otro lado, respecto a su funcionamiento, el Reglamento establece en los siguientes artículos:

12.4 Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

12.6 Deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y a los altos directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Selección y Retribuciones que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

12.7 El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un informe al Consejo sobre su funcionamiento.

12.8 La Comisión de Selección y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2019 la Comisión de Selección y Retribuciones de Biosearch se ha reunido 5 veces para tratar temas como el nombramiento por cooptación del Presidente del Consejo y sus distintos cargos en las comisiones, para presentar los informes correspondientes a las retribuciones del Consejo y de la Alta Dirección, el informe sobre el Plan de Sucesión y el informe sobre su propio funcionamiento, así como revisar la política de remuneraciones en vigor para el periodo 2018-2020.

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA M ^a JESÚS ALONSO DEL HOYO CABETAS	VOCAL	Independiente
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO ELOLA ZALACÜETA	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

En el artículo 12ter. 1 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto las que sean legal o estatutariamente indelegables. Atendiendo a lo establecido en el citado reglamento, la Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros en función de sus necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas y, en todo caso, al menos, dos (2) veces año.

La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y como Secretario, quien desempeñe dicho cargo en el seno del Consejo de Administración.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad. Cuando el Presidente o la mayoría de sus miembros lo estimen oportuno, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Durante el ejercicio 2019 no se ha reunido la Comisión Ejecutiva ya que se ha considerado conveniente que se reuniera el Consejo de Administración al completo con más frecuencia en lugar de su comisión delegada, careciendo de sentido las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
Comisión de Selección y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
Comisión Ejecutiva	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Además del Reglamento del Consejo de Administración, donde se establece la composición y funcionamiento de las distintas comisiones, existe de manera independiente un Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que está disponible en el apartado correspondiente al Consejo de Administración dentro de la sección sobre Gobierno Corporativo que se encuentra en la web de la sociedad: <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>.

Durante el ejercicio 2019, no se han realizado modificaciones de los Reglamentos mencionados.

Se han elaborado los informes anuales de las actividades de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y de la Comisión de Selección y Remuneraciones, los cuales se han presentado al Consejo de Administración.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo regula que es función de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento entre:

- (i) La Sociedad y el accionista del control de la Sociedad o las sociedades del grupo del accionista de control.
- (ii) La sociedad y sus Consejeros no independientes o las sociedades del grupo de dichos Consejeros no independientes.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	174
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	2.475
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	268
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	345

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las normas 12 a 14 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

- Informar por escrito a la Sociedad, a través del Responsable de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Responsable de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- Comunicar por escrito al Responsable de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas.
- Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al presente Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en este artículo.
- Informar por escrito a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero; transferencias de investigación y desarrollo; acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios

distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada; y aquella que en su caso disponga de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sean necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Consejo de Administración tiene implantadas una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo, identificándose especialmente los riesgos definidos en el apartado E.3. de este Informe y se establecen:

- Principios generales básicos: entre los cuales cabe destacar que exista un equilibrio entre el riesgo asumido y los objetivos fijados; el estudio las normas para asegurar su cumplimiento; un compromiso de desarrollo sostenible, eficiencia y respeto por el medio ambiente; el cumplimiento del gobierno corporativo; y favorecer la transparencia y comunicación así como el adecuado control del cumplimiento.

- Marco general de control y gestión de riesgos de toda naturaleza, basado en:

- Definición y asignación de funciones
- Procedimientos metodológicos
- Herramientas de soporte

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Dirección Financiera que es la responsable de la gestión fiscal de la compañía para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

La política fiscal interna recoge la estrategia fiscal de la Sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias. La Sociedad quiere mantener una relación fluida con la Administración basada en la confianza mutua, la transparencia y colaboración. Para ello, está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias cuyo objetivo es aumentar la eficacia de los controles de la Administración Tributaria, reducir la inseguridad jurídica en las empresas y la litigiosidad que surge entre ambas, en definitiva, llevar a cabo aquellas prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención mediante el control de aquellas conductas que puedan generarlos.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance que reporta a la Comisión de Auditoría en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Corporate Compliance es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito así como el modelo de la identificación, el análisis y la mitigación de riesgos, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo.

En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgos inherentes a la gestión del negocio.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

El comité de corporate compliance junto con el comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

Debido a la reciente situación de propagación del coronavirus COVID-19, considerada pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, y debido a la rapidez de los acontecimientos, los administradores y la dirección de la compañía están poniendo especial foco para evaluar constantemente los impactos de esta situación coyuntural en la evolución del negocio de la compañía. El objetivo de la Biosearch al respecto, es garantizar la salud de sus empleados, adhiriéndose en todo momento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y al mismo tiempo, asegurar la continuidad de la actividad productiva.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Según lo indicado en el apartado anterior y, tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la Gestión de Riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece también que la Comisión de Auditoría ejerce las funciones de gestión y control de riesgos. En las distintas políticas detalladas en el apartado E.1. se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de Gestión de Riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, el Departamento Fiscal y la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- La Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo para el control de la Política de Comunicación y de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos que se mencionan a continuación:

-Riesgo de negocio: es la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes.

-Riesgo de liquidez: el objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja. La exposición de la compañía a este riesgo en los últimos años ha descendido por la disminución del endeudamiento bancario.

-Riesgo de tipo de cambio: al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Para mitigar este riesgo, la sociedad tiene un sistema de contratación de seguros de cambio.

-Riesgo de crédito: la sociedad realiza un seguimiento continuo por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobro establecidos en la política interna de la compañía. Asimismo, Biosearch tiene contratado un seguro de crédito para asegurar las operaciones comerciales.

-Riesgo de suministro de materia prima: la disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad pueden afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes. Para ello, Biosearch realiza anualmente un plan de aprovisionamiento que es revisado constantemente en función de las variaciones en el ciclo de producción.

-Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía. Respecto al riesgo de mercado para las ventas que realiza la compañía, cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica de la sociedad.

Otros riesgos:

-Riesgo regulatorio: hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de corporate compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal. Biosearch, S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de la norma ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

-Riesgo de país: Todos los activos de la compañía se ubican en territorio español.

-Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental. Para minorar el impacto del riesgo operacional, la empresa tiene establecidos protocolos internos en las distintas áreas que forman la compañía.

-Riesgo reputacional: referido al potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como consecuencia de que se forme una opinión pública negativa sobre Biosearch o mala imagen en el mercado. Ello podría suponer una migración de la inversión hacia otras sociedades debido a una pérdida de credibilidad.

El pasado 11 de marzo de 2020 la OMS elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La Sociedad el 16 de marzo de 2020 comunicó a la CNMV mediante la publicación de Información Privilegiada las situación de la compañía y las medidas adoptadas para garantizar la salud de sus empleados adhiriéndose en todo momento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y al mismo tiempo, asegurar la continuidad en la actividad productiva. Dada la complejidad de la situación, los Administradores y la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible de la que se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: El impacto del COVID implica que sea previsible un incremento de la morosidad y una mayor dificultad de acceso al crédito, lo que podría resultar en tensiones de tesorería.
- Riesgo de operaciones: Puede existir la posibilidad de contagio sobre los empleados de la Sociedad, y por tanto, una situación de decremento de actividad o interrupción de las operaciones de la Sociedad, que pudieran tener impacto por los posibles incumplimientos de compromisos con los clientes.
- Riesgo de valoración: un cambio en las estimaciones futuras de la Sociedad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos y, por tanto, el registro de determinadas provisiones.

Considerando lo anterior, la Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas para hacer frente a la situación y minimizar su impacto (ver apartado E.5) considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las medidas adoptadas, las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su actividad empresarial, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales.

Periódicamente, el Comité de Dirección de la Sociedad evalúa los posibles riesgos presentes y futuros en todas las áreas para atenuar los posibles impactos que puedan tener en la evolución de los negocios.

La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad. Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

Para la gestión del riesgo la empresa tienen establecido un plan de formación continua y realiza evaluaciones periódicas de desempeño a sus empleados para optimizar la gestión y minimizar riesgos en el desempeño de la actividad profesional.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los principales riesgos materializados en el ejercicio 2019 han sido:

- Riesgo de tipo de cambio: la volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera y por tanto no ha tenido un impacto significativo en los resultados de la sociedad.
- Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la compañía.

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2020, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica derivada de la situación excepcional por la expansión del coronavirus (COVID-19) declarada por la OMS como pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Biosearch, mediante la firma del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas.

En la Sociedad, hay comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial, de prevención de riesgos laborales y de investigación y de desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de riesgos así como de mitigar los mismos.

Además de la políticas mencionadas en el apartado E.1, Biosearch cuenta con los siguientes procedimientos y políticas:

- Política Anticorrupción y Antisoborno que incluye la Política de Regalos, la cual ha sido actualizada en el ejercicio 2019 y se ha reforzado su comunicación tanto interna como externamente.
- En 2019 se ha implantado un proceso de homologación y control de Due Dilligence de skateholders.
- Política para los procesos de compra, validación y legitimación de firmas.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política para nuevas incorporaciones.
- Código Interno de Conducta.

El comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar de los mismos a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Sociedad tiene establecidas los siguientes planes de respuesta:

- Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- Sistema de protección contra incendios.
- Plan de emergencia y autoprotección.
- Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascarar de escape).
- Control de seguridad en sistemas informáticos.
- Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

No existen procedimientos por escrito respecto a la respuesta del Consejo de Administración a los desafíos pero, como ejemplo, se indica que se está llevando a cabo un método de diversificación de clientes para minimizar riesgos de mercado.

Debido a los riesgos que se han identificado y descrito en el apartado E.3 como consecuencia de la propagación del coronavirus COVID-19, se detallan a continuación las principales medidas adoptadas por la sociedad:

1.Activación del teletrabajo en todas las áreas de la compañía cuyas funciones se adaptan a este sistema de funcionamiento.

2.Para las áreas de producción y control de calidad de todos los centros se han establecido las siguientes medidas de protección del personal:

- Obligatoriedad de trabajo con equipos de protección individual.
- Organización de trabajo a turnos.
- Obligatoriedad de trabajo con equipos de protección individual u Organización de trabajo a turnos, con dos condicionantes:
 - a) Asegurar que los turnos asignados permiten garantizar la adecuada custodia de hijos en el domicilio familiar.
 - b) Evitar exposición física entre miembros de distintos turnos.
- Acceso restringido al máximo para personal ajeno.

Asimismo se han tomado las siguientes medidas para los riesgos descritos a continuación:

- Riesgo de liquidez: el impacto del COVID en la economía y los mercados financieros implica, de acuerdo con las estimaciones de los principales reguladores de los mercados financieros, que sea previsible un incremento de la morosidad, así como una mayor dificultad de acceso al crédito, lo que podría resultar en tensiones de tesorería. No obstante, de acuerdo con la posición de tesorería disponible de la Sociedad y la estimación del

plan de tesorería futuro, los administradores de la sociedad estiman que podrán hacer frente a los pasivos exigibles, y cumplir con las condiciones y requerimientos de financiación.

- Riesgo operacional: por el grado de expansión del virus puede existir la posibilidad de contagio sobre los empleados de la Sociedad, y por tanto, una situación de decremento de actividad o interrupción de las operaciones de la Sociedad, que pudieran tener impacto por los posibles incumplimientos de compromisos previamente establecidos con los clientes. Para poder minimizar este riesgo en sus operaciones, la sociedad está tomando medidas apropiadas de control y monitorización de sus operaciones, medidas sobre la salud de los empleados para cuidar la salud y evitar contagios, así como, en la medida necesaria, negociando con los proveedores críticos los suministros esenciales y garantizar las potenciales consecuencias de una ruptura puntual de la cadena de suministro.

- Riesgo de valoración: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. de la Sociedad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos, así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones. No obstante, de acuerdo con el sector de actividad en el que opera la Sociedad, y dado que garantizan el funcionamiento de las telecomunicaciones y que no ha visto limitada su actividad al verse excluidas de las medidas de contención determinadas por el Gobierno de España, los administradores estiman que no habrá cambios sustanciales a la valoración de sus activos y pasivos, y en cualquier caso, estos serán evaluados de manera acorde a la evolución de la situación.

Por tanto, la sociedad está realizando todas las gestiones oportunas para hacer frente a la situación y minimizar los impactos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la existencia y supervisión periódica de la eficiencia del sistema de control interno de la información financiera tal y como viene establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez, quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto.

La Comisión de Auditoría realiza la función de auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades evaluar el efectivo SCIIF, además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

Por otra parte, la Dirección General de Biosearch, S.A. encargada de realizar la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivos departamentos, es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar de acuerdo con la gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración asume el ejercicio de gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad y le encomienda la gestión ordinaria al Comité de Dirección, reservándose la función de impulsar y supervisar la actuación de la Sociedad así como la eficacia de la Alta Dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados (artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo.

En este sentido, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuera requerido para tal fin, tal y como viene regulado en el art.12.7. del Reglamento del Consejo.

Como norma general, el Director General asiste a la celebración de los Consejos con el objeto de informar de la evolución de los negocios de la Sociedad. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen desde la Dirección financiera y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

La Alta Dirección, junto con el departamento de Recursos Humanos, son los encargados de diseñar una estructura organizativa del personal que interviene en la elaboración de la información financiera, con una definición de las tareas, puestos y responsabilidades. Se comunica cualquier nuevo miembro que se incorpora a la estructura organizativa al resto de las áreas que la integran.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende del volumen de operaciones con el objetivo de cubrir las funciones de registro, elaboración, supervisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económica financiera de la compañía.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Biosearch, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas al Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de abril de 2012.

Dicho Reglamento se encuentra publicado en la web de la Sociedad dentro del apartado dedicado a Gobierno Corporativo.

El Reglamento Interno de Conducta se aplica a:

- a) Los Administradores, Directivos y Personas Afectadas de la Sociedad.
- b) Las Personas con Vínculo Estrecho respecto de los Administradores y Directivos.
- c) Las Partes Vinculadas y sus Familiares Próximos.
- d) Cualquier otra persona distinta de las anteriores cuando así lo decida puntualmente el Responsable de Cumplimiento Normativo previsto en el presente Reglamento, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Consejo de Administración aprobó el 24 de octubre de 2016 el Código de Conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con Biosearch, S.A.

En este sentido, las principales responsabilidades de los trabajadores de la empresa son:

- i. Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos en el Código.
- ii. Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación de éste.
- iii. Participar en las actividades de formación que organice la empresa.
- iv. Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.
- v. Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

El Código de Conducta es suscrito formalmente por los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla y existe un proceso de comunicación en el momento que éste sufre alguna modificación.

Asimismo, las obligaciones del personal directivo y miembros del Comité de Cumplimiento Normativo, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y el Consejo de Administración de Biosearch, S.A. son las siguientes:

- i. Ser ejemplo y referente para el conjunto de los colaboradores en materia de ética, integridad y deontología profesional.
- ii. Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar o colaborar con Biosearch, asegurando que su manera de actuar sea consistente con la normativa.
- iii. Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y todas aquellas normas derivadas de la legislación vigente que resulten de aplicación.
- iv. Apoyar a los empleados que, de buena fe, comuniquen conductas irregulares.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad tiene implantado un canal de denuncias accesible a todos los empleados.

Biosearch cuenta con un Comité de Corporate Compliance que en el ejercicio 2018 estaba integrado por tres miembros de la Alta Dirección y el Secretario del Consejo de Administración, asistido por asesores legales. Actualmente este Comité está compuesto por 4 miembros de la Alta Dirección y es el responsable de poner a disposición de la compañía un canal de denuncias que permita comunicar, salvaguardando la confidencialidad, aquellas conductas irregulares de cualquier índole.

El Comité de Corporate Compliance será el encargado de recibir, investigar y valorar las incidencias recibidas por este medio, definiéndose incidencias como:

- (i) Cualquier incumplimiento del Código de Conducta de la compañía o de los valores, principios generales de actuación o normas de conducta de los empleados que se recogen en el mismo.
- (ii) Cualquier incumplimiento de normativa interna, política o procedimiento de Biosearch, S.A.
- (iii) Cualquier violación de la legislación vigente.
- (iv) Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de Biosearch, S.A.
- (v) Cualquier otra conducta que pueda ser considerada generadora de un dilema ético.

El ámbito de estas incidencias incluirá a todo Biosearch, S.A. y se refiere a la actuación de sus empleados y también de los dependientes que puedan actuar en su nombre, provecho o beneficio, sin limitación geográfica alguna.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Existen programas de formación diseñados por el departamento de Recursos Humanos, anualmente y con revisiones periódicas, para la actualización periódica del personal que así lo requiera o que las circunstancias lo demanden. No obstante, Biosearch, S.A. tiene como política incorporar a su plantilla personal con la experiencia y formación necesaria y suficiente para llevar a cabo las tareas encomendadas dentro de sus responsabilidades.

Se incluyen en dichos programas aquellos que van dirigidos al personal implicado en la preparación y revisión de la información financiera bien a través de cursos on-line, seminarios y otros medios.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Existe en la compañía un proceso de identificación de riesgos cuyo análisis y revisión periódica se lleva a cabo por los miembros del Comité de Dirección encomendado por el Consejo de Administración y supervisado por la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

El Comité de Dirección se reúne una vez al mes como mínimo y entre otros asuntos, tiene la labor de identificar periódicamente los potenciales riesgos que puedan afectar a la organización, asimismo, actúa como unidad coordinadora analizando y midiendo el impacto de dichos riesgos en las distintas áreas y en los objetivos estratégicos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre los objetivos de la información financiera a través de un proceso de mejora continua que permite detectar aquellos riesgos que puedan impactar desde un punto de vista de materialidad a la información financiera. Se revisan constantemente los procedimientos internos y se documentan para analizar cualquier desviación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Si existe.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso contempla y analiza periódicamente tipologías de riesgos que puedan afectar a la organización y a sus diferentes áreas, tanto riesgos financieros, como riesgos de negocio y de mercado, medioambientales y legales, entre otros y las conclusiones se tienen en cuenta en la medida en que los mismos puedan afectar a la información financiera

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Siendo competencia del Consejo de Administración el gobierno, supervisión, dirección y control de la Sociedad según el artículo 6º del Reglamento del Consejo, encomienda a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, supervisar los sistemas de elaboración y control de la información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La Sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera en el que existen responsables identificados para cada uno de los procesos que intervienen en la elaboración de dicha información. La misma es revisada y autorizada por la Dirección Financiera de la Sociedad. La supervisión de la información que se remite a los mercados corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la aprobación al Consejo de Administración.

El procedimiento de elaboración y supervisión de la información financiera tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio, de crédito, laborales y tecnológicos y aseguran efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Existe un procedimiento interno documentado para la elaboración del cierre económico contable periódico con una definición de tareas, responsables y plazos. La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio.

Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Alta Dirección periódicamente.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, la Sociedad cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades para la emisión de los estados financieros ya que se realizan desde la Dirección Financiera.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro de la Sociedad personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos. Así mismo, se basan en datos, proyecciones y/o hipótesis que son conocidos por el auditor externo de la Sociedad.

El funcionamiento y control de las actividades subcontratadas se encuentran reguladas en el propio contrato con el proveedor.

Respecto a las actividades de valoración encomendados a expertos independientes se refieren principalmente a valoración de inmuebles o estudios de deterioro de intangibles para las que se suele acudir a expertos de reconocido prestigio y que garanticen su independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en el departamento financiero, el cual mantiene informados a los implicados en el proceso financiero-contable de la Sociedad en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que, sobre la aplicación de dichas normas pudieran realizar.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera se presenta periódicamente como punto del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses por lo que es necesaria la elaboración de la misma conforme a formatos homogéneos para que sea revisada y analizada de la manera más ágil posible.

Asimismo, existe en la sociedad una herramienta web interna de comunicación (Sharepoint) que ha ido mejorando a lo largo de los años, por la que la información relevante de la compañía es actualizada periódicamente, compartida, y a la que el personal tiene acceso a la misma de manera ágil y eficaz.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en el desarrollo de sus competencias (Art.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses) conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, incluyendo el SCIIF.

Asimismo, mantiene las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses mantiene una relación profesional estable con el auditor externo, siempre bajo el marco de su independencia. Esta relación favorece la comunicación para detectar y corregir debilidades durante el proceso de revisión de las cuentas anuales.

Los auditores acuden a sesiones del Consejo de Administración como mínimo una o dos veces al año para presentar el resultado de la auditoría de cuentas anuales y otros aspectos relevantes en materia de auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información que no haya sido descrita anteriormente.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo. El departamento financiero trabaja para que la información financiera que se remite al mercado sea coherente con la información contenida en las cuentas anuales auditadas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No se publica el Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas ni el Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

La Sociedad no tiene ningún método para la transmisión en directo de la celebración de las Juntas Generales.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El 25 de octubre de 2019 presentó su dimisión ante el Consejo de Administración, por motivos profesionales, al haber dejado el Grupo Lactalis Iberia, S.A. para trabajar en otra compañía, D. Aurelio Antuña Rodríguez, hasta entonces Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y de la Comisión de Selección y Retribuciones

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

[El consejo de administración no ha sido auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo.]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No existe un área específica de auditoría interna, dichas funciones se desarrollan desde el Departamento Financiero y bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Se informa puntualmente a lo largo del ejercicio si surgen incidencias y periódicamente se informa de la evolución del negocio y de los principales riesgos detectados.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente no se elabora un documento separado sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa no obstante se mencionan aspectos de la misma en el informe de gestión.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Nota aclaratoria al apartado A.11:

Se considera capital flotante el porcentaje de acciones que no pertenece ni a los accionistas significativos de la Sociedad ni a los miembros del Consejo de Administración.

Biosearch firmó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias según decisión del Consejo de Administración de 20 de abril de 2016.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/03/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **Biosearch, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que en su conjunto ascienden a un total de 166 páginas.

Madrid, 27 de marzo de 2020
El Consejo de Administración

Don Ignacio Elola Zaragüeta
Presidente

Don Erick Boutry
Vocal

Don José Cerezuela Rodríguez
Vocal

Don Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez
Vocal

Doña María Jesús Alonso del Hoyo
Vocal

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE
BIOSEARCH, S.A. SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO
ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL 2019**

De conformidad con lo exigido por el artículo 8.1.b del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea; los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto del Informe Financiero Anual de la mercantil Biosearch S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, y que contiene las cuentas anuales y el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, declaran:

Que hasta donde alcanza el conocimiento de los Consejeros, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Declaración efectuada con motivo de la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte.

D. Ignacio Elola Zaragüeta
Presidente del Consejo de
Administración

D^a. María A. Cobián Lareo
Secretaria del Consejo de
Administración

José Cerezuela Rodríguez

Erick Boutry

Isidoro Martínez de la Escalera
Álvarez

M^a Jesús Alonso del Hoyo Cabetas

En Madrid a 27 de Marzo de 2020